

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



N° 4701107

ÓRGANO JUDICIAL

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CARÁTULA NOTARIAL

Resolución Senatorial N° 015 / 2009

VALOR Bs. 5.-

Serie: D-OJ-CN-2015

259/2016

TESTIMONIO N°

NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ

TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE

NOTARÍA DE **FE PÚBLICA** N° **054**

NOTARIO **MSc. DAEN. Adolfo E. Machicado Poma**

TESTIMONIO DE
ESCRITURA PUBLICA DE PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE CONSTITUCION DEL PARTIDO POLITICO, MANIFESTACION DE LA VOLUNTAD FORMAL DE CONSTITUIRSE EN PARTIDO POLITICO, MANIFESTACION EXPRESA DE NO TENER MILITANCIA EN OTRO PARTIDO, NOMBRE, SIGLA, SIMBOLOS Y COLORES QUE ADOPTAN, APROBACION DE DECLARACION DE PRINCIPIOS, APROBACION DEL ESTATUTO ORGANICO, PROGRAMA DE GOBIERNO, ELECCION DE MIEMBROS DE SU DIRECCION NACIONAL, DECLARACION PATRIMONIAL DEL PARTIDO Y DOMICILIO, DEL PARTIDO POLITICO DENOMINADO PAN-BOL "PARTIDO DE ACCION NACIONAL BOLIVIANO"

La Paz, 10 de mayo de 2016

LUGAR Y FECHA

OFICINA: EDIF. ASBUN NUEVO, PISO 1 OF.: 105
CALLE: YANACocha N° 300, Esq. Mercado (Frente Ministerio de Trabajo)
Tel.: 2906383 - Cel.: 70511266
E-mail: adolfomachicado@gmail.com - notaria054@hotmail.com





**CORRESPONDE
TESTIMONIO**

**NUMERO: DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE / DOS MIL DIECISEIS. -----N° 259/2016
ESCRITURA PUBLICA DE PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE CONSTITUCION DEL
PARTIDO POLITICO, MANIFESTACION DE LA VOLUNTAD FORMAL DE
CONSTITUIORSE EN PARTIDO POLITICO, MANIFESTACION EXPRESA DE NO TENER
MILITANCIA EN OTRO PARTIDO, NOMBRE, SIGLA, SIMBOLOS Y COLORES QUE
ADOPTAN, APROBACION DE DECLARACION DE PRINCIPIOS, APROBACION DEL
ESTATUTO ORGANICO, PROGRAMA DE GOBIERNO, ELECCION DE MIEMBROS DE SU
DIRECCION NACIONAL, DECLARACION PATRIMONIAL DEL PARTIDO Y DOMICILIO,
DEL PARTIDO POLITICO DENOMINADO PAN-BOL "PARTIDO DE ACCION NACIONAL
BOLIVIANO"** -----

En la ciudad de La Paz, del Estado Plurinacional de Bolivia, a horas quince y treinta del día **DIEZ** del mes de **MAYO** del año **DOS MIL DIECISEIS**; Ante Mi: **MSc. DAEN. Adolfo Esteban Machicado Poma, Abogado, Notario de Fe Pública de Primera Clase Nro. 054 de éste Distrito Judicial**, fueron presentes los señores: **ROMNY SORUCO MIRANDA**, con Cedula de Identidad Numero Cinco millones treinta y tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho – Tarija (C.I. N° 533448 Tja.) de treinta y seis años de edad, nacido en Tarija, el primero de septiembre de mil novecientos setenta y nueve años estado civil soltero, Profesión Administrador, con domicilio en Calle Leónidas Sustach s/n barrio tres de mayo ciudad de Tarija, registro electoral No. Tramite. R-2955-0019-7 Cargo: **Máxima Autoridad Ejecutiva y Presidente** de la Organización Política **PAN-BOL "PARTIDO DE ACCION NACIONAL BOLIVIANO"**; **ABDIAS CARDENAS PEREIRA** con Cedula de Identidad Numero dos millones setecientos sesenta y cinco mil setecientos cuarenta y siete - Oruro (C.I. N° 2765747 Or.), de cincuenta y dos años, estado civil casado, profesión ingeniero de sistemas, con domicilio en la calle José Saravia numero 1777 zona Tembladerani Ciudad de La Paz, registro electoral número R-1424-6186-8.- **EDWIN FALCÓN COAQUIRA**, con Cedula de Identidad número cuatro millones doscientos sesenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y uno - La Paz (C.I. N° 4263441 L.P.), de Cuarenta y tres, estado civil soltero, profesión estudiante, con domicilio en la calle Nery numero doscientos Veinti seis zona Ballivián Ciudad de "EL ALTO", registro electoral número R-1891-1765-5.- **EDGAR ADRIÁN QUISPE MIRANDA**, con Cedula de Identidad número seis millones setecientos noventa y cinco mil cuatrocientos cincuenta y cinco - La Paz (C.I. N° 6795455 L.P.) de treinta y dos años, estado civil soltero, profesión electricista, con domicilio en la Colopampa Grande provincia sud yungas, registro electoral número R-1665-1095-3.- **LUIS FRANCISCO QUISPE MIRANDA**, con Cedula de Identidad número cuatro millones doscientos noventa y tres mil doscientos sesenta y nueve - La Paz, (C.I. N° 4293269 L.P.), de Cuarenta y dos años, estado civil soltero, profesión empleado, con domicilio en la comunidad esmeralda provincia murillo, registro electoral número R-1649-0890-1.-, Todos los comparecientes mayores de edad, bolivianos y hábiles en derecho a quienes de identificar y conocer, civilmente capaces para este Acto **DOY FE** y exhibiendo el Acta de Constitución de Partido Político, Manifestación de la Voluntad formal de constituirse en partido político, Manifestación expresa de los fundadores de no tener militancia política en otro partido, nombre, sigla, símbolos y colores que adoptan, Aprobación de Declaración de Principios, aprobación de Estatuto Orgánico, Programa de Gobierno, Elección de Miembros de su Dirección Nacional y Declaración patrimonial del Partido y domicilio, para elevar a rango de escritura pública; documentos que transcritos son del tenor literal siguiente: -----

TRANSCRIPCIÓN DEL ACTA DE CONSTITUCION DE PARTIDO POLITICO.- En cumplimiento a la Ley No. 1983, Ley de partidos políticos del 25 de junio de 1999, Capítulo Segundo. Constitución y reconocimiento de los partidos políticos, artículo 5°. (Constitución de los partidos), en el primer ampliado nacional ordinario del Instrumento Político **PAN-BOL "PARTIDO DE ACCION NACIONAL BOLIVIANO"**, en solemne acto realizado en la ciudad de Tarija, Calle Leónidas Sustach S/N, Barrio 3 de Mayo a los quince días del mes

de abril siendo a horas 10:00 a.m. del día Viernes del año Dos mil Dieciséis, siguiendo los principios ideológicos y revolucionarios de la Social - Democracia se funda y se constituye el **Partido Político PAN-BOL "PARTIDO DE ACCION NACIONAL BOLIVIANO"**. -----

VISTOS Y CONSIDERANDO: -----

QUE; Por el establecimiento de un Gobierno de unidad para todos los bolivianos y bolivianas, ávidos de justicia, equidad e igualdad social para mujeres, hombres, jóvenes y niños. -----
Ese grito libertario vendrá de esa gente sencilla, pobre y trabajadora, los que antes hemos servido como escaleras para que jefes políticos y embaucadores lleguen al poder para dilapidar las arcas de nuestra pobre economía estatal, hoy tenemos nuestra consigna la cual es recuperar nuestra dignidad para el vivir bien, toda esta lucha la realizaremos en pro de las nuevas generaciones. -----

POR LO TANTO: -----

EL PRIMER AMPLIADO NACIONAL ORDINARIO DEL INSTRUMENTO POLÍTICO PAN-BOL "PARTIDO DE ACCION NACIONAL BOLIVIANO" en uso de sus legítimas atribuciones: -----

RESUELVE: -----

Artículo 1.- Siguiendo los principios ideológicos y revolucionarios de la Social - Democracia se funda y se constituye el Instrumento Político **PAN-BOL "PARTIDO DE ACCION NACIONAL BOLIVIANO"** bajo los preceptos del **ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**. -----

Artículo 2.- Elevar al Órgano Electoral Plurinacional (O.E.P.) la solicitud de inscripción y tramite de personalidad jurídica con el nombre de **PAN-BOL.- "PARTIDO DE ACCION NACIONAL BOLIVIANO"** bajo las siglas de **PAN-BOL.-** -----

Artículo 3.- Decretar como aniversario de la fundación del **PAN-BOL.- "PARTIDO DE ACCION NACIONAL BOLIVIANO"** cada 15 de Abril de cada año, y presentarse en comicios electorales en todo el País. -----

Artículo 4.- Dar estricto cumplimiento al Estatuto Orgánico del **PAN-BOL "PARTIDO DE ACCION NACIONAL BOLIVIANO"**. -----

Artículo 5.- queda aprobado y se da cumplimiento a la **LEY No. 1983**, Ley de partidos políticos del 25 de junio de 1999, capítulo segundo constitución y reconocimiento de los partidos políticos, artículo 5º. (**Constitución de los partidos**), se labra y protocoliza por Notario de Fe Pública los siguientes documentos: -----

1. Los apellidos, nombres, edad, profesión u ocupación, número del documento de identidad y constancia de registro en el Padrón Nacional Electoral de cada uno de los fundadores, si corresponde. -----
2. La manifestación de la voluntad formal de constituirse en partido político. -----
3. La manifestación expresa de cada uno de los fundadores de no tener militancia en otro partido. -----
4. El nombre, la sigla, los símbolos y colores que adoptarán. -----
5. Aprobación de la Declaración de Principios. -----
6. Aprobación del Estatuto Orgánico del Instrumento Político PAN-BOL "Partido de Acción Nacional Boliviano" -----
7. Programa de Gobierno del Instrumento Político PAN-BOL "Partido de Acción Nacional Boliviano". -----
8. Miembros de la Dirección Nacional del Instrumento Político PAN-BOL "Partido de Acción Nacional Boliviano" -----
9. Declaración patrimonial del partido político. -----
10. El domicilio. -----

PRIMER AMPLIADO NACIONAL ORDINARIO DEL INSTRUMENTO POLITICO PAN-BOL "PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL BOLIVIANO" -----

TRANSCRIPCIÓN DE APELLIDOS, NOMBRES, EDAD, PROFESIÓN U OCUPACIÓN, NÚMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN NACIONAL ELECTORAL DE CADA UNO DE LOS FUNDADORES.- APELLIDOS, NOMBRES, EDAD, PROFESIÓN U OCUPACIÓN, NÚMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN NACIONAL ELECTORAL DE CADA UNO DE LOS FUNDADORES INSTRUMENTO POLÍTICO PAN-BOL "PARTIDO DE

ORGANO EJECUTIVO DEL ESTADO
FEDERACIONAL DE BOLIVIA



Serie EE 01-FH-2016

Asociación Seravita (S) S.R.L./S.A.

Vista B. B.

ACCIÓN NACIONAL BOLIVIANO" En calidad de Fundadores y Autoridad Máxima del Instrumento Político PAN-BOL "Partido de Acción Nacional Boliviano" son los Siguietes: En calidad de Fundador y Autoridad máxima del Instrumento Político PAN-BOL "Partido de Acción Nacional Boliviano". **LIC. ROMNY SORUCO MIRANDA**, con Cedula de Identidad Numero Cinco millones treinta y tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho - Tarija de treinta y seis años de edad, nacido en Tarija, el primero de septiembre de mil novecientos setenta y nueve años estado civil soltero, Profesión Administrador General, con domicilio en Calle Leónidas Sustach s/n barrio tres de Mayo ciudad de Tarija, registro electoral No. Tramite. R-2955-0019-7.- **En calidad de fundadores:** **ABDIAS CARDENAS PEREIRA** con Cedula de Identidad Numero dos millones setecientos sesenta y cinco mil setecientos cuarenta y siete - Oruro de cincuenta y dos años, estado civil casado, profesión ingeniero de sistemas, con domicilio en la calle José Saravia numero 1777 zona Tembladerani ciudad de La paz, registro electoral número R-1424-6186-8.- **EDWING FELIX FALCÓN CUAQUIRA**, con Cedula de Identidad número cuatro millones doscientos sesenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y uno - La Paz. de Cuarenta y tres años, estado civil soltero, profesión estudiante, con domicilio en la calle Nery numero doscientos Veinti seis zona Ballivián Ciudad de "EL ALTO", registro electoral número R-1891-1765-5.- **EDGAR ADRIÁN QUISPE MIRANDA**, con Cedula de Identidad número seis millones setecientos noventa y cinco mil cuatrocientos cincuenta y cinco - La Paz de treinta y dos años, estado civil soltero, profesión electricista, con domicilio en la Colopampa Grande provincia sud yungas, registro electoral número R-1665-1095-3.- **LUIS FRANCISCO QUISPE MIRANDA**, con Cedula de Identidad número cuatro millones doscientos noventa y tres mil doscientos sesenta y nueve - La Paz, de Cuarenta y dos años, estado civil soltero, profesión empleado, con domicilio en la comunidad esmeralda provincia murillo, registro electoral número R-1649-0890-1.- todos mayores de edad y hábiles por derecho en conformidad firmamos la presente Acta de Constitución del Instrumento Político Denominado PAN-BOL "Partido de Acción Nacional Boliviano".

Es dado en la ciudad de Tarija a los quince días del mes de abril de dos mil dieciséis años. -----

TRANSCRIPCIÓN DE MANIFESTACIÓN DE LA VOLUNTAD FORMAL DE CONSTITUIRSE EN PARTIDO POLÍTICO.-] INSTRUMENTO POLÍTICO PAN-BOL "PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL BOLIVIANO".

- En solemne acto realizado en la Ciudad de Tarija, Calle Leónidas Sustach S/N Barrio 3 de Mayo a los quince días del mes de abril del año dos mil dieciséis a horas 10:00 am. Siguiendo los principios ideológicos y revolucionarios de la Social - Democracia se funda y se constituye el **Instrumento Político PAN-BOL "PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL BOLIVIANO"**, manifestamos de manera oficial la voluntad formal de constituirmos en partido político para llevar a cabo un proceso de cambio real en Bolivia, de manera voluntaria y democrática sin que medie dolo ni presión alguna con la denominación de Instrumento Político **PAN-BOL "PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL BOLIVIANO"** bajo las siguientes siglas, colores, símbolo, fecha de fundación y autoridad máxima: -----

Sigla: Instrumento Político **PAN-BOL "PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL BOLIVIANO"**,
Colores: rojo **Símbolo:** El emblema: está diseñado en un espacio rectangular color rojo y al centro el sol naciente inca de color blanco, debajo del sol la sigla **PAN-BOL** escrito con letras blancas. -----

Fecha de Fundación: 15 de Abril del 2016.- **Máxima autoridad Ejecutiva y Presidente:** Lic. Romny Soruco Miranda; **Delegados políticos acreditados ante el Órgano Electoral Plurinacional (O.E.P.):** Ing. Abdías Cárdenas Pereira **Delegado Político Acreditado Titular** y Luis Francisco Quispe Miranda **Delegado Político Acreditado Suplente;**
Domicilio del partido: Ciudad de Tarija, Calle Leónidas Sustach S/N Barrio 3 de Mayo y oficina legal en la ciudad de La Paz Calle José Saravia No. 1777 zona Tembladerani. -----

VISTOS Y CONSIDERANDO: -----
QUE; NUESTRA MANIFESTACION OFICIAL DE CONSTITUIR NOS EN UN PARTIDO POLITICO ES LA SIGUIENTE: -----
INSTRUMENTO POLÍTICO -----
PAN-BOL "PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL BOLIVIANO" -----

ANTECEDENTES:

Nuestra querida Bolivia, dentro de sus 190 años de vida, es un pueblo que trabaja, obreros, campesinos, indígenas originarios, afro-bolivianos, gremiales, transportistas, profesionales, maestros, hombres y mujeres de los barrios urbanos y de las comunidades campesinas, durante años atrás hemos pasado un constante sufrimiento, de pobreza, de desempleo, los bajos niveles de vida, la explotación y el abandono, la marginación, la discriminación, el racismo, la corrupción, la servidumbre, la semiesclavitud, trabajo forzado, el cautiverio, la explotación capitalista y las otras formas económicas sociales de explotación, el saqueo de nuestros recursos naturales de la que todos y cada uno de los bolivianos hemos sido víctimas, hechos que nos ha perseguido implacablemente a lo largo de casi dos siglos de historia republicana.

Desde 1825 hasta el 2015 por el Gobierno del Estado Boliviano han pasado mucho más de medio centenar de presidentes, casi todos ellos representantes de las oligarquías criollas siempre files a los pequeños grupos de poder, ricos, explotadores, producto de esta dominación histórica de hacendados latifundistas, varones del estaño, banqueros, burgueses, nuevos ricos, plutócratas en general, el país se ha empobrecido y nuestro país ha vivido continuamente en la explotación, miseria, y en una desesperación terrible.

Hemos sentido en carne propia que todos los partidos tradicionales sin excepción han traicionado nuestras aspiraciones a una vida digna, pero se entregaron como dóciles agrupaciones de mezquinos, oportunistas y cínicos con el único fin de conformar pequeños grupos camarilleros, mediáticos, cobardes, privilegiados corruptos y oportunistas encaramados en Instituciones, gobernaciones, Cívicas, Judiciales, Universitarias, dando clases magistrales de discriminación, odio, rencor, a nuestros propios hermanos. Esta mínima clase privilegiada ha declarado y manejado de una manera abusiva las acciones de estas instituciones perdiendo de esta manera el principio y valor de la senda revolucionaria hacia el cambio social para el pueblo.

Nuestro Pueblo Boliviano, ese gigante que hoy está despierto, y está viendo y oyendo los planes desestabilizadores que crean estos grupos fascistas, y pandilleros de la cosa nostra no pasaran, y si fuera así atrevanse cobardes que esos planes detrás de la oscuridad abortaran en la nada, porque la luz del pueblo será con el levantamiento de todo un pueblo ávido de justicia, equidad e igualdad de condiciones para mujeres, hombres, jóvenes y niños, y ese grito libertario vendrá de esa gente sencilla, pobre y trabajadora, los que antes hemos servido como escaleras para que jefes políticos y embaucadores lleguen al poder a dilapidar las arcas de nuestra pobre economía estatal, hoy tenemos nuestra consigna cual es recuperarla para el vivir bien de, todo el pueblo boliviano.

ES HORA DE CAMBIAR LA REALIDAD:

¿Porque no cambiamos esta dura realidad?

¿Por qué nos conformamos con esa historia neoliberal de dominación y pobreza?

¿Acaso no somos capaces de organizarnos para avanzar y transformar toda esta realidad de atraso y subdesarrollo, en la que nos han sometido los gobiernos neoliberales, y egoístas y los partidos tradicionales y corruptos?

Si nos organizamos tanto Obreros, campesinos, Profesionales, Universitarios, Estudiantes, gremiales, transportistas, maestros, y todos mujeres y hombres, donde podamos unir fuerzas para hacer respetar nuestros legítimos derechos y de esta manera ejercerla para vivir en mejores condiciones de salud, trabajo, vivienda, educación, etc.

Todo este poder sería nuestra garantía orgánica para cumplir con nuestros grandes objetivos, donde el pueblo participe soberanamente en la construcción del nuevo estado con una sociedad más justa y equilibrada, que toda ser humano tenga esa capacidad de decisión y desarrolle sus aptitudes, en su medio, su cantón su municipio, en su comunidad, en su departamento y su nación a la que ama, y de esta manera construir el instrumento político de soberanía de los pueblos que sea capaz de aglutinar la fuerza de todo ciudadano para cambiar la realidad del país.

ORGANO JUDICIAL DEL ESTADO
NACIONAL DE BOHOLIA



Serie EE-DJ-FN 2016

Inscripción Gobierno N° 413/2016

VOL 115-3

Actualmente el Gobierno Nacional, está impulsando políticas de cambios que están beneficiando a la comunidad en su conjunto, aplicando planes nacionales de gobierno con programas de ejecución en las diferentes áreas físicas a estos se suma la recuperación y conquistas sociales de nuestros recursos naturales, por ser riquezas estratégicas de desarrollo nacional como La Nacionalización de los Hidrocarburos y los Recursos Naturales Para Su Industrialización, El Bono Juancito Pinto, El Bono Solidario, y otros que nosotros debemos apoyar e impulsar tales como La Ley Andrés Ibáñez para las Autonomías, El Plan de Desarrollo Productivo, la Ley Marcelo Quiroga Santa Cruz contra la Corrupción y la Impunidad, La Ley de Austeridad Estatal, la Ley Tierra y Territorio Productivo, La Nueva Ley de Educación Avelino Siñani Elizardo Pérez, La Ley para el Plan Eficaz de Seguridad Ciudadana, y otros que serán en beneficio de todo nuestro pueblo. -----

Pero debemos señalar también de manera abierta y franca que las Gobernaciones dizque de la media luna no caminan bien por lo que su función es un verdadero desastre conjuntamente con sus comités cívicos, los mismos que no responden ni trabajan por el bien de su comunidad, más al contrario se han convertido en una sarta de corruptos y se esparcen como gangrena, por esta misma causa estos grupos cuatreros, autoridades, jefes, y caciques de partidos neofascistas y políticos tradicionales, deben desaparecer de nuestra patria. Ya que son representantes de castas privilegiadas, que viven y se aprovechan por las espaldas del pueblo y viven fuera de la realidad de nuestra tierra. Es por esta y muchas razones que se creó una organización diferente y capaz de defender los intereses reales del país, el mismo que ha sido denominado como: -----

QUE ES EL INSTRUMENTO POLITICO PAN-BOL "PARTIDO DE ACCION NACIONAL BOLIVIANO" Es la nueva organización emergente en la vida política, el mismo se funda un 15 de abril del 2016 en el Departamento de Tarija, bajo el liderazgo generacional de un grupo de dirigentes jóvenes provenientes de los diversos departamentos y sectores de la sociedad, hombres y mujeres preocupados por la realidad de nuestro país a la cabeza del Lic. Romny Soruco Miranda e Ing. Abdías cárdenas Pereira. -----

Sin embargo de poco o nada nos serviría y todo quedaría en el aire, sino damos a conocer las bases orgánicas de nuestra organización, que es fiel expresión de la comunidad boliviana en su conjunto. -----

Es la expresión de todo un pueblo explotado, humillado, cautivo, sumido en la miseria, los mismos que apoyamos y expresamos los intereses de los sectores más vulnerables excluidos y marginados, metidos en política económica social y cultural que conforman nuestra sociedad (movimientos regionales, locales de genero juveniles pueblos y naciones originarias, obreros; campesinos, gremiales, estudiantiles, universitarios todos juntos expresamos una nueva visión de país. -----

Decir también que es la expresión fiel de dirigentes, con el propósito de educar a futuros cuadros, donde consideramos la tarea de uniformar, discutir, dialogar todo lo referente al análisis de la situación nacional en general (Globalización, Corrupción, Justicia, Narcotráfico, Agua, Hidrocarburos, Gas, Problemas Tierra Territorio, Minería, Educación, Seguro etc.) y en particular de nuestros recursos no renovables y estratégicos para el desarrollo integral del país.

El Instrumento Político **PAN-BOL "PARTIDO DE ACCION NACIONAL BOLIVIANO"**, goza y se rige mediante un Estatuto Orgánico y su respectivo reglamento los mismos que dan directrices, bases, y principios en que se rigen cada miembro de la organización, además de elaborar planes de trabajos y otras actividades que vayan a favor de nuestras bases y pueblo en general. -----

PORQUE QUEREMOS CONSTRUIR: -----

Por la misma crisis estructural en que se debaten los pueblos Subdesarrollados, por efectos de la globalización, que afecta y actúa en contra de la clase más pobre e indigente, ya que esta crisis amenaza la existencia misma de la humanidad. -----

La Razón fundamental debemos encontrarla en la lucha por la Liberación Nacional, en base a la comunidad de Obreros, Campesinos, clase media, hombres y mujeres, así para derrotar el atraso, la dependencia y el dominio de las grandes potencias económicas. -----

Es por esta razón que la concientización es el principio de la persona sea la causa para la Liberación, lucharemos por la oposición a esta estructura de dominación, para su verdadera dimensión a la Universalidad de los conocimientos que abarque todos los aspectos de la vida social, política, económica, cultural de nuestro país. -----

QUE PROPONEMOS Y COMO OPERAMOS AL INTERIOR DE NUESTRA SOCIEDAD.- -----

QUE SOMOS LOS DEL INSTRUMENTO POLITICO PAN-BOL "PARTIDO DE ACCION NACIONAL BOLIVIANO" Somos una organización de unidad y lealtad y lucha en base a todos y cada uno que componen nuestra organización, nueva, renovadora, estamos al servicio del pueblo, campesinos, mineros, universitarios, estudiantes, y todos los que necesiten una expresión de una nueva generación. -----

QUE QUEREMOS: Que todos nuestros hermanos compañeros y compañeras del país, estemos unidos para un desarrollo de acuerdo a los cambios políticos económicos, sociales de la época. -----

QUE RESPETAMOS: El principio de la lealtad, la dignidad, la vida, la moral, la ética, la integración de Bolivia y otros valores humanos como la costumbre, la identidad, las culturas, la no discriminación, la tolerancia, la solidaridad, etc. -----

QUE SOMOS: Somos una organización capaz de construir una Bolivia Libre, los mismos que desarrollan sus actividades en diferentes departamentos del país, en bien de la comunidad, todos comprometidos con la misma causa, buscando la justicia para todos, la libertad, el conocimiento, y la verdadera democracia para el pueblo. -----

CUANTOS SOMOS: Somos tú, nosotros, todos los que tenemos una conciencia limpia que no se vende ni se compra, los que sufrimos injusticias por parte de nuestras autoridades, somos la gente que riega humanidad y que vivimos y nos debatimos en condiciones repelentes de miseria, marginamiento, discriminación, odio, etc. Ante aquellos que no toleran y nos masacran, que generan rencor y acaparan lo mejor, es así que el humilde pueblo que siente en carne propia sufre los efectos de la política económica neoliberal, y globalizante que nos han impuesto aquellas grandes potencias, protegiéndose en partidos tradicionales y traidores a la patria, donde nunca jamás toleraremos más abusos y humillaciones, sino tomaremos las decisiones en base a la voluntad de nuestro pueblo para ver una Bolivia Libre y unida. -----

TAMBIÉN SOMOS: Profesionales de todas las carreras del saber, Universitarios, Estudiantes, Aymaras, quechuas, tupiguaraníes, médicos tradicionales naturistas, y pueblos originarios que buscamos la justicia, la liberación social de todas nuestras etnias y nacionalidades. -----

PORQUE LUCHAMOS: Porque queremos recuperar nuestra propia identidad nuestra propia cultura, queremos reivindicar nuestros grandes derechos como ser la Tierra, territorio, Agua, bosques, y todos nuestros recursos naturales para nuestro pueblo y que las autoridades nos reconozcan nuestros derechos y nos garanticen una vida mejor y un trabajo digno. -----

MISION: Construir una sociedad justa y equitativa con una moral alta, donde los intereses no sean acaparados por unos pocos en desmedro de todos. -----

CONTRA QUIENES LUCHAMOS: Luchamos contra todos los que callan, omiten, admiten explotan, oprimen, humillan, discriminan a nuestro pueblo desde afuera como desde adentro. --

ES DECIR: Con los que otra vez quieren convertirnos en COLONIA. -----

CONTRA: Los que propician y se encaminan a la injusticia. -----

COMO TRABAJAREMOS Y LUCHAREMOS: -----

Organizándonos con: DISCIPLINA, HONESTIDAD, ENTREGA TOTAL Y VOLUNTAD DE LUCHA. -----

Luchamos: Estando presentes en todas las actividades de reivindicaciones sociales Luchamos: Combatiendo la corrupción y el oportunismo, que son como el cáncer que destruye a todas las organizaciones. -----

POR LO TANTO: -----

EL PRIMER AMPLIADO NACIONAL ORDINARIO DEL INSTRUMENTO POLITICO PAN-BOL "PARTIDO DE ACCION NACIONAL BOLIVIANO" en uso de sus legítimas atribuciones: -----

RESUELVE: -----

ÓRGANO JUDICIAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA



Serie EE QJ FN 2016

Resolución Suprema 11101 del 17 de Julio

Vigencia 15/04/2016

Artículo 1.- Siguiendo los principios ideológicos y revolucionarios de la Social - Democracia manifestamos de manera oficial la voluntad formal de constituirnos en partido político con la siguiente denominación y siglas: -----

Sigla: PAN-BOL "**PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL BOLIVIANO**", **Colores:** rojo **Símbolo:**

El emblema: El emblema: está diseñado en un espacio rectangular color rojo y al centro el sol naciente inca de color blanco, debajo del sol la sigla **PAN-BOL** escrito con letras blancas. ----

Fecha de Fundación: 15 de Abril del 2016 **Máxima autoridad Ejecutiva y Presidente:** Lic.

Romny Soruco Miranda; Delegados políticos acreditados ante el Órgano Electoral Plurinacional (O.E.P.): Ing. Abdías Cárdenas Pereira **Delegado Político Acreditado**

Titular y Sr. Luis Francisco Quispe Miranda Delegado Político Acreditado Suplente;

Domicilio del partido: Ciudad de Tarija, Calle Leónidas Sustach S/N Barrio 3 de Mayo y oficina legal en la ciudad de la paz calle José Saravia No. 1777 zona Tembladerani. -----

Artículo 2.- Elevar al **Órgano Electoral Plurinacional (O.E.P.)** la solicitud de inscripción y tramite de personalidad jurídica con el nombre de **PAN-BOL "PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL BOLIVIANO"**. -----

Artículo 3.- Decretar como aniversario de la fundación del Instrumento Político **PAN-BOL "PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL BOLIVIANO"** cada 15 de Abril de cada año, y presentarse en comicios electorales del País. -----

Artículo 4.- Dar estricto cumplimiento al estatuto orgánico del Instrumento Político **PAN-BOL "PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL BOLIVIANO"**. -----

Esa dada en la en la Ciudad de Tarija, a los quince días del mes de abril del año dos mil dieciséis. -----

PRIMER AMPLIADO NACIONAL ORDINARIO DEL INSTRUMENTO POLITICO INSTRUMENTO POLITICO PAN-BOL "PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL BOLIVIANO", ----

TRANSCRIPCIÓN DE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE CADA UNO DE LOS FUNDADORES DE NO TENER MILITANCIA EN OTRO PARTIDO.- MANIFESTACIÓN

EXPRESA COMO FUNDADOR DEL INSTRUMENTO POLITICO PAN-BOL "PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL BOLIVIANO". -----

O.E.P. TSE.SC-0490/2016 CERTIFICADO: La Secretaria de Cámara del Tribunal Supremo Electoral, por cuanto el derecho le permite. -----

Certifica: -----

De la consulta a la base de datos del padrón nacional de militantes y simpatizantes de las organizaciones políticas con personalidad jurídica y registro vigente en el órgano electoral plurinacional, se verifico que a la fecha de emisión del presente certificado, la (o el) ciudadano (o) **EDGAR ADRIÁN QUISPE MIRANDA** con C.I. **6795455 LPZ** no tiene registro de militancia. -----

Es cuanto certifico para los fines consiguientes. -----

Lugar, fecha y hora de emisión: La paz, jueves, 05 de mayo de 2016 03:37 p.m. -----

Firma Daniel Rodríguez Leyton Responsable Procesos electorales Secretaria de Cámara Tribunal Supremo Electoral. -----

Tarija, 15 de Abril del 2016-----

CITE: No. 012/2016-----

Señores: -----

ORGANO ELECTORAL PLURINACIONAL-----

Presente.- -----

Ref.- SOLICITUD MANIFESTACIÓN EXPRESA COMO FUNDADOR DEL INSTRUMENTO POLITICO "PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL BOLIVIANO" NO TENER MILITANCIA EN OTRO PARTIDO POLITICO -----

De mi mayor consideración: -----

A tiempo de expresarle un cordial saludo y éxito a los personeros de la ORGANO ELECTORAL PLURINACIONAL DE BOLIVIA en las funciones de alta responsabilidad que desempeñan, por intermedio de la presente comunico. Que: Yo, Edgar Adrián Quispe Miranda Con Cl. 6795455 Natural de La Paz, de profesión electricista manifiesto expresamente no tener militancia en otro

partido político, En cumplimiento a la ley no. 1983, ley de partidos políticos del 25 de junio de 1999, capítulo segundo constitución y reconocimiento de los partidos políticos, artículo 5º. (Constitución de los partidos) y conforme a certificación del ORGANO ELECTORAL PLURINACIONAL TSE-SC-0490/2016 y verificación de registro de base de datos del padrón de Militantes y Simpatizantes de las organizaciones políticas con registro vigente en el ámbito nacional, de fecha jueves 05 de Mayo del 2016-----

Con este motivo, me despido de las autoridades del ORGANO ELECTORAL PLURINACIONAL DE BOLIVIA con las consideraciones más distinguidas. -----

Atentamente: -----

FIRMA Edgar Adrián Quispe Miranda Electricista Cl. 6795455 LP. -----

TRANSCRIPCIÓN DE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE CADA UNO DE LOS FUNDADORES DE NO TENER MILITANCIA EN OTRO PARTIDO.- MANIFESTACIÓN EXPRESA COMO FUNDADOR DEL INSTRUMENTO POLÍTICO PAN-BOL "PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL BOLIVIANO" -----

O.E.P. TSE.SC-0492/2016 CERTIFICADO: La Secretaria de Cámara del Tribunal Supremo Electoral, por cuanto el derecho le permite. -----

Certifica: -----

De la consulta a la base de datos del padrón nacional de militantes y simpatizantes de las organizaciones políticas con personalidad jurídica y registro vigente en el órgano electoral plurinacional, se verifico que a la fecha de emisión del presente certificado, la (o el) ciudadano (o) **ROMNY SORUCO MIRANDA** con C.I. **5033448 TJA. No tiene registro de militancia.** -----

Es cuanto certifico para los fines consiguientes. -----

Lugar, fecha y hora de emisión: La paz, jueves, 05 de mayo de 2016 03:38 p.m. -----

Firma Daniel Rodriguez Leyton Responsable Procesos electorales Secretaria de Cámara Tribunal Supremo Electoral. -----

Tarija, 15 de Abril del 2016-----

CITE: No. 10/2016-----

Señores: -----

ORGANO ELECTORAL PLURINACIONAL-----

Presente.- -----

Ref.- SOLICITUD MANIFESTACIÓN EXPRESA COMO FUNDADOR DEL INSTRUMENTO POLÍTICO "PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL BOLIVIANO" NO TENER MILITANCIA EN OTRO PARTIDO POLÍTICO -----

De mi mayor consideración: -----

A tiempo de expresarle un cordial saludo y éxito a los personeros de la ORGANO ELECTORAL PLURINACIONAL DE BOLIVIA en las funciones de alta responsabilidad que desempeñan, por intermedio de la presente comunico. Que: Yo, Romny Soruco Miranda Con Cl. 5033448 Natural de Tarija, de profesión Administrador manifiesto expresamente no tener militancia en otro partido político, En cumplimiento a la ley no. 1983, ley de partidos políticos del 25 de junio de 1999, capítulo segundo constitución y reconocimiento de los partidos políticos, artículo 5º. (Constitución de los partidos) y conforme a certificación del ORGANO ELECTORAL PLURINACIONAL TSE-SC-0492/2016 y verificación de registro de base de datos del padrón de Militantes y Simpatizantes de las organizaciones políticas con registro vigente en el ámbito nacional, de fecha jueves 05 de Mayo del 2016-----

Con este motivo, me despido de las autoridades del ORGANO ELECTORAL PLURINACIONAL DE BOLIVIA con las consideraciones más distinguidas. -----

Atentamente: -----

FIRMA: Romny Soruco Miranda Administrador Cl. 5033448 Tja. -----

TRANSCRIPCIÓN DE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE CADA UNO DE LOS FUNDADORES DE NO TENER MILITANCIA EN OTRO PARTIDO.- MANIFESTACIÓN EXPRESA COMO FUNDADOR DEL INSTRUMENTO POLÍTICO PAN-BOL "PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL BOLIVIANO" -----



Serie EE-07-FN-2016

Resolución Secretarial N° 007/1661

Mayo 16 2016

O.E.P. TSE.SC-0493/2016 CERTIFICADO: La Secretaria de Cámara del Tribunal Supremo Electoral, por cuanto el derecho le permite.

Certifica:

De la consulta a la base de datos del padrón nacional de militantes y simpatizantes de las organizaciones políticas con personalidad jurídica y registro vigente en el órgano electoral plurinacional, se verifico que a la fecha de emisión del presente certificado, la (o el) ciudadano (o) **ABDIAS CARDENAS PEREIRA con C.I. 2765747 OR. No tiene registro de militancia.**

Es cuanto certifico para los fines consiguientes.

Lugar, fecha y hora de emisión: La paz, jueves, 05 de mayo de 2016 03:39 p.m.

Firma Daniel Rodríguez Leyton Responsable Procesos electorales Secretaria de Cámara Tribunal Supremo Electoral.

Tarija, 15 de Abril del 2016

CITE: No. 09/2016

Señores:

ORGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

Presente.-

Ref.- **SOLICITUD MANIFESTACIÓN EXPRESA COMO FUNDADOR DEL INSTRUMENTO POLÍTICO "PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL BOLIVIANO" NO TENER MILITANCIA EN OTRO PARTIDO POLÍTICO**

De mi mayor consideración:

A tiempo de expresarle un cordial saludo y éxito a los personeros de la **ORGANO ELECTORAL PLURINACIONAL DE BOLIVIA** en las funciones de alta responsabilidad que desempeñan, por intermedio de la presente comunico. Que: Yo, Abdías Cárdenas Pereira Con Ci. 2765747 Natural de Oruro, de profesión Ingeniero de Sistemas manifiesto expresamente no tener militancia en otro partido político, En cumplimiento a la ley no. 1983, ley de partidos políticos del 25 de junio de 1999, capítulo segundo constitución y reconocimiento de los partidos políticos, artículo 5º. (Constitución de los partidos) y conforme a certificación del **ORGANO ELECTORAL PLURINACIONAL TSE-SC-0493/2016** y verificación de registro de base de datos del padrón de Militantes y Simpatizantes de las organizaciones políticas con registro vigente en el ámbito nacional, de fecha jueves 05 de Mayo del 2016

Con este motivo, me despido de las autoridades del **ORGANO ELECTORAL PLURINACIONAL DE BOLIVIA** con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente:

FIRMA: Abdías Cárdenas Pereyra Ingeniero de Sistemas Ci. 2765747 Or.

TRANSCRIPCIÓN DE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE CADA UNO DE LOS FUNDADORES DE NO TENER MILITANCIA EN OTRO PARTIDO.- MANIFESTACIÓN EXPRESA COMO FUNDADOR DEL INSTRUMENTO POLÍTICO PAN-BOL "PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL BOLIVIANO"

O.E.P. TSE.SC-0488/2016 CERTIFICADO: La Secretaria de Cámara del Tribunal Supremo Electoral, por cuanto el derecho le permite.

Certifica:

De la consulta a la base de datos del padrón nacional de militantes y simpatizantes de las organizaciones políticas con personalidad jurídica y registro vigente en el órgano electoral plurinacional, se verifico que a la fecha de emisión del presente certificado, la (o el) ciudadano (o) **EDWING FALCÓN CUAQUIRA con C.I. 4263441 LPZ. No tiene registro de militancia.**

Es cuanto certifico para los fines consiguientes.

Lugar, fecha y hora de emisión: La paz, jueves, 05 de mayo de 2016 03:39 p.m.

Firma Daniel Rodríguez Leyton Responsable Procesos electorales Secretaria de Cámara Tribunal Supremo Electoral.

Tarija, 15 de Abril del 2016

CITE: No. 11/2016

Señores:

ORGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

Presente.-

Ref.- **SOLICITUD MANIFESTACIÓN EXPRESA COMO FUNDADOR DEL INSTRUMENTO POLÍTICO "PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL BOLIVIANO" NO TENER MILITANCIA EN OTRO PARTIDO POLÍTICO**

De mi mayor consideración:

A tiempo de expresarle un cordial saludo y éxito a los personeros de la **ORGANO ELECTORAL PLURINACIONAL DE BOLIVIA** en las funciones de alta responsabilidad que desempeñan, por intermedio de la presente comunico. Que: Yo, **Edwing Félix Falcón Cuaquira** Con Cl. 4263441 Natural de La Paz, de profesión Estudiante manifiesto expresamente no tener militancia en otro partido político, En cumplimiento a la ley no. 1983, ley de partidos políticos del 25 de junio de 1999, capítulo segundo constitución y reconocimiento de los partidos políticos, artículo 5º. (Constitución de los partidos) y conforme a certificación del **ORGANO ELECTORAL PLURINACIONAL TSE-SC-0488/2016** y verificación de registro de base de datos del padrón de Militantes y Simpatizantes de las organizaciones políticas con registro vigente en el ámbito nacional, de fecha jueves 05 de Mayo del 2016.

Con este motivo, me despido de las autoridades del **ORGANO ELECTORAL PLURINACIONAL DE BOLIVIA** con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente:

FIRMA: **Edwing Félix Falcón Cuaquira** Estudiante Cl. 4263441 LP.

TRANSCRIPCIÓN DE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE CADA UNO DE LOS FUNDADORES DE NO TENER MILITANCIA EN OTRO PARTIDO.- MANIFESTACIÓN EXPRESA COMO FUNDADOR DEL INSTRUMENTO POLÍTICO PAN-BOL "PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL BOLIVIANO"

O.E.P. TSE.SC-0491/2016 CERTIFICADO: La Secretaria de Cámara del Tribunal Supremo Electoral, por cuanto el derecho le permite.

Certifica:

De la consulta a la base de datos del padrón nacional de militantes y simpatizantes de las organizaciones políticas con personalidad jurídica y registro vigente en el órgano electoral plurinacional, se verifico que a la fecha de emisión del presente certificado, la (o el) ciudadano (o) **LUIS FRANCISCO QUISPE MIRANDA** con C.I. **4293269 LPZ. No tiene registro de militancia.**

Es cuanto certifico para los fines consiguientes.

Lugar, fecha y hora de emisión: La paz, jueves, 05 de mayo de 2016 03:37 p.m.

Firma Daniel Rodríguez Leyton Responsable Procesos electorales Secretaria de Cámara Tribunal Supremo Electoral.

Tarija, 15 de Abril del 2016

CITE: No. 09/2016

Señores:

ORGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

Presente.-

Ref.- **SOLICITUD MANIFESTACIÓN EXPRESA COMO FUNDADOR DEL INSTRUMENTO POLÍTICO "PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL BOLIVIANO" NO TENER MILITANCIA EN OTRO PARTIDO POLÍTICO**

De mi mayor consideración:

A tiempo de expresarle un cordial saludo y éxito a los personeros de la **ORGANO ELECTORAL PLURINACIONAL DE BOLIVIA** en las funciones de alta responsabilidad que desempeñan, por intermedio de la presente comunico. Que: Yo, **Luis Francisco Quispe Miranda** Con Cl. 4293269 Natural de La Paz, de profesión Empleado manifiesto expresamente no tener militancia en otro partido político, En cumplimiento a la ley no. 1983, ley de partidos políticos del 25 de junio de 1999, capítulo segundo constitución y reconocimiento de los partidos políticos, artículo 5º. (Constitución de los partidos) y conforme a certificación del **ORGANO ELECTORAL PLURINACIONAL TSE-SC-0491/2016** y verificación de registro de base de datos del padrón de

ÓRGANO JUDICIAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA



Serie EE-OJ-FN-2016

Resolución Suscripción N° 210/2016

VALAZO B.N. 3

Militantes y Simpatizantes de las organizaciones políticas con registro vigente en el ámbito nacional, de fecha jueves 05 de Mayo del 2016-----

Con este motivo, me despido de las autoridades del **ORGANO ELECTORAL PLURINACIONAL DE BOLIVIA** con las consideraciones más distinguidas. -----

Atentamente: -----

FIRMA: **Luis Francisco Quispe Miranda Empleado CI. 4293269 LP.** -----

TRANSCRIPCIÓN DE EL NOMBRE, LA SIGLA, LOS SÍMBOLOS Y COLORES QUE ADOPTARÁN Y QUE EN NINGÚN CASO PODRÁN SER IGUALES O SIMILARES A LOS LEGALMENTE RECONOCIDOS.- INSTRUMENTO POLITICO PAN-BOL "PARTIDO DE ACCION NACIONAL BOLIVIANO"-----

Sigla: PAN-BOL "PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL BOLIVIANO" -----

Colores: Rojo (Código del color, EB1515). -----

Símbolo: El emblema: está diseñado en un espacio rectangular color rojo y al centro el sol naciente inca de color blanco, debajo del sol la sigla PAN-BOL escrito con letras blancas. (Código del color, F9F6F6). -----

Fundación: 15 de abril del 2016-----

Personalidad jurídica: -----

Máxima autoridad Ejecutiva y Presidente: Lic. Romny Soruco Miranda-----

Delegados políticos acreditados ante el Órgano Electoral Plurinacional: -----

Ing. Abdías Cárdenas Pereira (Titular) -----

Sr. Luis Francisco Quispe Miranda (Suplente)

Domicilio del partido: Ciudad de Tarija, Calle Leónidas Sustach S/N Barrio 3 de mayo y Oficina Legal en la Ciudad de La Paz Calle José Saravia No. 1777 zona Tembladerani.

TRANSCRIPCIÓN DE LA APROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS.-INSTRUMENTO POLITICO PAN-BOL "PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL BOLIVIANO" Los bolivianos y bolivianas que conformamos el Instrumento Político PAN-BOL "PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL BOLIVIANO", declaramos que desarrollaremos nuestra vida política practicando los siguientes principios: -----

- I. **Sometimiento a la Constitución Política del Estado, a las Leyes y a la forma republicana y democrática de gobierno.** El Instrumento Político PAN-BOL "PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL BOLIVIANO", a través de los bolivianos y bolivianas que conformamos este nuevo Partido político nos sometemos y damos fiel cumplimiento a los preceptos de la Nueva Constitución Política del Estado, la ley de Partidos Políticos, ley de 14 de Abril del 2009 No.4021 régimen electoral transitorio y otras normas que rigen el funcionamiento de las instituciones políticas. Proclamamos la igualdad ante la ley, la justicia social, con respeto igualdad entre todos, con principios de soberanía, dignidad, complementariedad, solidaridad, armonía y equidad en la distribución y redistribución del producto social, donde predomine la búsqueda del vivir bien; con respeto a la pluralidad económica, social, jurídica, política y cultural de los habitantes de esta tierra; en convivencia colectiva con acceso al agua, trabajo, educación, salud y vivienda para todos. Estado colonial, republicano y neoliberal ha quedado en el pasado. Asumimos el reto histórico de construir colectivamente el Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, que integra y articula los propósitos de avanzar-----
- II. **Rechazo a la injerencia extranjera en la vida interna de los partidos políticos.** El Instrumento Político PAN-BOL "PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL BOLIVIANO", a través de los bolivianos y bolivianas que conformamos rechaza todo tipo de injerencia externa en la vida política de Bolivia y, en lo particular, a los partidos políticos luchamos por un mundo de paz y justicia social, condenando resueltamente toda política de agresión en contra los pueblos y movimientos que luchan por defender su independencia, soberanía y sus derechos. -----
- III. **Defensa de los Derechos Humanos.** El Instrumento Político PAN-BOL "PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL BOLIVIANO", a través de los bolivianos y bolivianas Nos declaramos militantes defensores por Derechos Humanos en todas sus expresiones, la

Democracia, garantizamos la construcción de una sociedad justa y digna. -----

IV. **Rechazo a toda forma de discriminación, sea de género, generacional y étnico-cultural.** El Instrumento Político **PAN-BOL "PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL BOLIVIANO"**, a través de los bolivianos y bolivianas rechaza toda forma de discriminación fundada en razón de sexo, color, edad, orientación sexual, identidad de género, origen, cultura, nacionalidad, ciudadanía, idioma, credo religioso, ideología, filiación política o filosófica, estado civil, condición económica o social, tipo de ocupación, grado de instrucción, discapacidad, embarazo, u otras que tengan por objetivo o resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos de toda persona goza de los derechos reconocidos por la Nueva Constitución Política del Estado sin distinción alguna. -----

V. **El establecimiento de procedimientos democráticos para su organización y funcionamiento.** El Instrumento Político **PAN-BOL "PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL BOLIVIANO"**, es una organización amplia que agrupa a la vanguardia de todos los sectores de la sociedad como ser a Juventudes y compañeros en general tanto de hombres y mujeres que sean progresistas para orientar la lucha en las reivindicaciones sociales y que estos sectores amplios se incorporen a la lucha por la liberación Nacional Democrática por el proceso de cambio real y Cultural, Antiimperialista, manteniendo la solidaridad con todos los pueblos y el sostenimiento de la Paz mundial. -----

El Instrumento Político **PAN-BOL "PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL BOLIVIANO"**, considera que el logro de estos objetivos solo será posible por la incansable y única actividad del pueblo, más la solidaridad internacional de todos los hombres y mujeres progresistas que luchan contra la explotación, contra el atraso, contra la discriminación, contra la servidumbre feudal, contra la miseria, contra la ignorancia etc. -----

El Instrumento Político **PAN-BOL "PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL BOLIVIANO"**, es la unidad organización cuya historia, visión, misión, es la conducir a todos los explotados, oprimidos, discriminados, en alianza con todos los estamentos sociales empobrecidos, engañados, excluidos, etc., a la construcción de la Revolución Popular Democrático y Cultural de un nuevo estado, una nueva sociedad, y un nuevo progreso equitativo y equilibrado para todos. -----

En tal sentido el Instrumento Político **PAN-BOL "PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL BOLIVIANO"**, se constituye en el timón de la nueva generación, manteniendo en nuestra organización los medios auxiliares y reservas humanas, llevamos una línea política a todos los sectores, colaborando en sus luchas y fortaleciendo constantemente la promoción de nuevos compañeros militantes educados en sus filas. -----

El Instrumento Político **PAN-BOL "PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL BOLIVIANO"**, es el instrumento de unidad y cambio además de ser la escuela revolucionaria, educa a sus miembros en los principios científicos del materialismo científico, en las interpretaciones revolucionarias del pasado realizado por las clases más oprimidas y el propio pueblo Boliviano. Enseñamos a aplicar la solidaridad social internacional en la lucha por las desigualdades sociales, conculcando la lucha por la liberación nacional, la paz y el progreso humano. Somos fieles a los principios, somos inflexibles y no toleramos las desviaciones y tergiversaciones pequeños burgueses, por lo que rechazamos con la misma fuerza el revisionismo, el oportunismo de la derecha radical y el dogmatismo izquierdizante, no tolerado en su seno, la existencia de fracciones. -----

El Instrumento Político **PAN-BOL "PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL BOLIVIANO"**, orgánicamente considerada es autónoma poseemos nuestro propio estatutos, medios de trabajo y de organización, en consonancia con el carácter plural, normamos nuestras actividades por los principios socialistas del centralismo democrático colegiado, la dirección colectiva la crítica y la autocrítica, -----

El Instrumento Político **PAN-BOL "PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL BOLIVIANO"**, mantiene la unidad orgánica por un solo estatuto, una sola dirección y una sola disciplina

ORGANO JUDICIAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA



Serie: EE-OJ-FN 2016

Resolución Suprema del 08/2006

VIA DE B...

consiente, una cohesión orgánica, por la democracia, la liberación Nacional y la justicia social. -----

Todos tienen iguales derechos, deberes, y obligaciones con reconocimiento a una sola dirección mediante la disciplina consiente, de subordinación a su organización, manteniendo nítidamente una democracia interna y el pluralismo democrático colegiado, mantenemos nuestra línea política y la táctica, bajo el principio de expulsión a todo oportunista tanto de derecha como de izquierda. -----

Es por esta razón que la aplicación del Estatuto Orgánico del Instrumento Político **PAN-BOL "PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL BOLIVIANO"**, cobra su importancia teniendo en cuenta que la línea por la defensa y profundización del cambio democrático, contra la amenaza de la regresión, manteniendo nuestro principio y pureza de clase oprimida, explotada, discriminada etc. identificando la infiltración de la burguesía, cuidar la forma superior de organización de nuestro Instrumento Político, y no dejarnos someter por el neo-liberalismo, los mismos que constituyen desafíos que sabremos responder con honor, que no cabe duda. -----

VI. Sobre el atraso y la dominación: -----

Nuestra querida Bolivia, dentro de sus 183 años de vida, es un pueblo que trabaja, obreros, campesinos, indígenas originarios, afro-bolivianos, gremiales, transportistas, profesionales, maestros, hombres y mujeres de los barrios urbanos y de las comunidades campesinas durante años atrás hemos pasado un constante sufrimiento, de pobreza, de desempleo, los bajos niveles de vida, la explotación y el abandono, la marginación, la discriminación, el racismo, la corrupción, la servidumbre, la semiesclavitud, trabajo forzoso, el cautiverio, la explotación capitalista y las otras formas económicas sociales de explotación, el saqueo de nuestros recursos naturales de la que todos y cada uno de los bolivianos hemos sido víctimas, hechos que nos ha perseguido implacablemente a lo largo de casi dos siglos de historia republicana. -----

Desde 1825 hasta el 2016 por el Gobierno del Estado Boliviano han pasado mucho más de medio centenar de presidentes, casi todos ellos representantes de las oligarquías criollas siempre fieles a los pequeños grupos de poder, ricos, explotadores, producto de esta dominación histórica de hacendados latifundistas, varones del estaño, banqueros, burgueses, nuevos ricos, plutócratas en general, el país se ha empobrecido y nuestro país ha vivido continuamente en la explotación, miseria, y en una desesperación terrible. -----

Hemos sentido en carne propia que todos los partidos tradicionales sin excepción han traicionado nuestras aspiraciones a una vida digna, pero se entregaron como dóciles agrupaciones de mezquinos, oportunistas y cínicos con el único fin de conformar pequeños grupos camarilleros, mediáticos, cobardes, privilegiados corruptos y oportunistas encaramados en Instituciones Gubernamentales, Cívicas, Judiciales, Universitarias, dando clases magistrales de discriminación, odio, rencor, a nuestros propios hermanos. Esta mínima clase privilegiada ha declarado y manejado de una manera abusiva las acciones de estas instituciones perdiendo de esta manera el principio y valor de la senda revolucionaria hacia el cambio social para el pueblo. -----

Nuestro Pueblo Boliviano, ese gigante que hoy está despierto, y está viendo y oyendo los planes desestabilizadores que crean estos grupos fascistas, y pandilleros de la cosa nostra no pasaran, y si fuera así atrevanse cobardes que esos planes detrás de la oscuridad abortaran en la nada, porque la luz del pueblo será con el levantamiento de todo un pueblo ávido de justicia, equidad e igualdad de condiciones para mujeres, hombres, jóvenes y niños, y ese grito libertario vendrá de esa gente sencilla, pobre y trabajadora, los que antes hemos servido como escaleras para que jefes políticos y embaucadores lleguen al poder a dilapidar las arcas de nuestra pobre economía estatal, hoy tenemos nuestra consigna cual es recuperarla para el vivir bien de todo el pueblo boliviano. -----

VII. Es hora de cambiar la realidad: -----

¿Porque no cambiamos esta dura realidad? -----

¿Por qué nos conformamos con esa historia neoliberal de dominación y pobreza? -----
 ¿Acaso no somos capaces de organizarnos para avanzar y transformar toda esta realidad de atraso y subdesarrollo, en la que nos han sometido los gobiernos neoliberales, y egoístas y los partidos tradicionales y corruptos? -----

Si nos organizamos tanto Obreros, campesinos, Profesionales, Universitarios, Estudiantes, gremiales, transportistas, maestros, y todos mujeres y hombres, donde podamos unir fuerzas para hacer respetar nuestros legítimos derechos y de esta manera ejercerla para vivir en mejores condiciones de salud, trabajo, vivienda, educación, etc. ----
 Todo este poder sería nuestra garantía orgánica para cumplir con nuestros grandes objetivos, donde el pueblo participe soberanamente en la construcción del nuevo estado plurinacional con una sociedad más justa y equilibrada, que toda ser humano tenga esa capacidad de decisión y desarrolle sus aptitudes, en su medio, su cantón su municipio, en su comunidad, en su departamento y su nación a la que ama, y de esta manera construir el instrumento político **PAN-BOL "PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL BOLIVIANO"** que sea capaz de aglutinar la fuerza de todo ciudadano para cambiar la realidad del país.

Que es el instrumento Político **PAN-BOL "PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL BOLIVIANO"** Es la nueva organización emergente en la vida política, el mismo se funda un 17 de Abril del 2009 en el Departamento de La Paz, bajo el liderazgo generacional de un grupo de dirigentes jóvenes provenientes de los diversos departamentos y sectores de la sociedad hombre y mujeres preocupados por la realidad de nuestro país. -----

Sin embargo de poco o nada nos serviría y todo quedaría en el aire, sino damos a conocer las bases orgánicas de nuestra organización, que es fiel expresión de la comunidad boliviana en su conjunto. -----

Es la expresión de todo un pueblo explotado, humillado, cautivo, sumido en la miseria, los mismos que apoyamos y expresamos los intereses de los sectores más vulnerables excluidos y marginados, metidos en política económica social y cultural que conforman nuestra sociedad (movimientos regionales, locales de género juveniles pueblos y naciones originarias, obreros; campesinos, gremiales, estudiantiles, universitarios todos juntos expresamos una nueva visión de país. -----

Decir también que es la expresión fiel de dirigentes, con el propósito de educar a futuros cuadros, donde consideramos la tarea de uniformar, discutir, dialogar todo lo referente al análisis de la situación nacional en general (Globalización, Corrupción, Justicia, Narcotráfico, Agua, Hidrocarburos, Gas, Problemas Tierra Territorio, Minería, Educación, Seguro etc.) y en particular de nuestros recursos no renovables y estratégicos para el desarrollo integral del país. -----

El Instrumento Político **PAN-BOL "PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL BOLIVIANO"**, goza y se rige mediante un Estatuto Orgánico los mismos que dan directrices, bases, y principios en que se rigen cada miembro de la organización, además de elaborar planes de trabajos y otras actividades que vayan a favor de nuestras bases y pueblo en general.

VIII. Porque queremos construir; -----

Por la misma crisis estructural en que se debaten los pueblos Subdesarrollados, por efectos de la globalización, que afecta y actúa en contra de la clase más pobre e indigente, ya que esta crisis amenaza la existencia misma de la humanidad. - La Razón fundamental debemos encontrarla en la lucha por la Liberación Nacional, en base a la comunidad de Obreros, Campesinos, clase media, hombres y mujeres, así para derrotar el atraso, la dependencia y el dominio de las grandes potencias económicas. ----

Es por esta razón que la concientización es el principio de la persona sea la causa para la Liberación, lucharemos por la oposición a esta estructura de dominación, para su verdadera dimensión a la Universalidad de los conocimientos que abarque todos los aspectos de la vida social, política, económica, cultural de nuestro país. -----

IX. **Que proponemos y como operamos al interior de nuestra sociedad:** Que somos los del instrumento Político PAN-BOL "PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL BOLIVIANO" Somos una organización de unidad y lealtad y lucha en base a todos y cada uno que

ÓRGANO JUDICIAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA



Serie EE-DJ-FN 2016

Resolución Senatorial N° 025/2009

Volumen N° 3

componen nuestra organización, nueva renovadora, estamos al servicio del pueblo, campesinos, mineros, universitarios, estudiantes, y todos los que necesiten una expresión de una nueva generación. -----

Que queremos: Que todos nuestros hermanos compañeros y compañeras del país, estemos unidos para un desarrollo de acuerdo a los cambios políticos económicos, sociales de la época. -----

Que respetamos: El principio de la lealtad, la dignidad, la vida, la moral, la ética, y otros valores humanos como la costumbre, la identidad, las culturas, la no discriminación, la tolerancia, la solidaridad. -----

Que somos: Bolivianos y bolivianas, Aymaras, quechuas, tupiguaraníes, cambas, collas, chapacos, médicos tradicionales naturistas, y otras nacionalidades, obreros, campesinos, técnicos, Profesionales de todas las carreras del saber, Universitarios, Estudiantes, que buscamos la justicia, la liberación social de todas nuestras etnias y nacionalidades. capaz de construir una Bolivia Libre, los mismos que desarrollan sus actividades en diferentes departamentos del país, en bien de la comunidad, todos comprometidos con la misma causa, buscando la justicia para todos, la libertad, el conocimiento la verdadera democracia y un proceso de cambio real para el pueblo. -----

Cuanto somos: Somos tú, nosotros, todos los que tenemos una conciencia limpia que no se vende ni se compra, los que sufrimos injusticias por parte de nuestras autoridades, somos la gente que riega humanidad y que vivimos y nos debatimos en condiciones repelentes de miseria, marginamiento, discriminación, odio etc. Ante aquellos que no toleran y nos masacran, que generan rencor y acaparan lo mejor, es así que el humilde pueblo que siente en carne propia sufre los efectos de la política económica neoliberal y globalizante que nos han impuesto aquellas grandes potencias, protegiéndose en partidos tradicionales y traidores a la patria, donde nunca jamás toleraremos más abusos y humillaciones, sino tomaremos las decisiones en base a la voluntad de nuestro pueblo para ver una Bolivia Libre y unida. -----

PRIMER AMPLIADO NACIONAL ORDINARIO DEL INSTRUMENTO POLITICO PAN-BOL "PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL BOLIVIANO" -----

TRANSCRIPCIÓN DE LA APROBACIÓN DEL ESTATUTO ORGÁNICO.- APROBACIÓN DEL ESTATUTO ORGÁNICO O CARTA FUNDAMENTAL DEL INSTRUMENTO POLÍTICO PAN- BOL "PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL BOLIVIANO" -----

Título I -----

Disposiciones Generales -----

Introducción. En la lucha que el pueblo boliviano sostiene por la liberación nacional, la democracia, y el progreso del país, corresponde jugar un importante papel a las masas sociales tales como la clase explotada de hombres y mujeres que se identifiquen con el progreso, las que tienen la obligación moral de coadyuvar en la lucha por estas aspiraciones generales y aspiraciones concretas. -----

El Instrumento Político PAN-BOL "Partido de Acción Nacional Boliviano", es una organización amplia que agrupa a la vanguardia de todos los sectores de la sociedad de los bolivianos y bolivianas, como ser a Adolescentes, Juventudes y compañeros en general tanto de hombres y mujeres que sean progresistas para orientar la lucha en las reivindicaciones sociales y que estos sectores amplios se incorporen a la lucha por la Revolución Popular Democrática y Cultural, Antiimperialista, manteniendo la solidaridad con todos los pueblos y el sostenimiento de la Paz mundial. -----

El Instrumento Político PAN-BOL "Partido de Acción Nacional Boliviano", considera que el logro de estos objetivos solo será posible por la incansable y única actividad del pueblo, más la solidaridad internacional de todos los hombres y mujeres progresistas que luchan contra la explotación, contra el atraso, contra la discriminación, contra la servidumbre feudal, contra la miseria, contra la ignorancia etc. -----

Es por esta razón que la aplicación del Estatuto Orgánico del **PAN-BOL "Partido de Acción Nacional Boliviano"**, cobra su importancia teniendo en cuenta que la línea por la defensa y profundización del cambio democrático, contra la amenaza de la regresión de la derecha secante y traidora, manteniendo nuestro principio y pureza de clase oprimida, explotada, discriminada etc. identificando la infiltración de la burguesía, cuidar la forma superior de organización de nuestro Consejo, y no dejarnos someter por el neo-liberalismo, los mismos que constituyen desafíos que sabremos responder con honor, que no cabe duda. -----

El Instrumento político **PAN-BOL "Partido de Acción Nacional Boliviano"**, estará siempre al servicio del pueblo boliviano y de los sectores mayoritarios, al servicio de la soberanía nacional y de los altos intereses de la Patria; por ello el **PAN-BOL** refleja la participación de sectores sociales emergentes en la vida política nacional, representando alternativas nuevas para el desarrollo social, económico, político e institucional del país. -----

Artículo 1°. El Instrumento Político **PAN-BOL "Partido de Acción Nacional Boliviano"**, es la unidad y destacamento popular, organización cuya historia, visión, misión, es la conducir a todos los explotados, oprimidos, discriminados, en alianza con todos los estamentos sociales empobrecidos, engañados, excluidos, etc., a la construcción de la Revolución Popular Democrático y Cultural de un nuevo estado, una nueva sociedad, y un nuevo progreso equitativo y equilibrado para todos. -----

Artículo 2°. El Instrumento Político **PAN-BOL "Partido de Acción Nacional Boliviano"**, se constituye en el timón de la nueva generación, manteniendo en nuestra organización los medios auxiliares y reservas humanas, llevamos una línea política a todos los sectores, colaborando en sus luchas y fortaleciendo constantemente la promoción de nuevos compañeros militantes educados en sus filas. -----

Artículo 3°. El Instrumento Político **PAN-BOL "Partido de Acción Nacional Boliviano"**, es el instrumento de unidad y cambio además de ser la escuela revolucionaria, educa a sus miembros en los principios científicos del materialismo científico, en las interpretaciones revolucionarias del pasado realizado por las clases más oprimidas y el propio pueblo Boliviano. -----

Enseñamos a aplicar la solidaridad social internacional en la lucha por las desigualdades sociales, conculcando la lucha por la liberación nacional, la paz y el progreso humano. Somos fieles a los principios, somos inflexibles y no toleramos las desviaciones y tergiversaciones pequeños burgueses, por lo que rechazamos con la misma fuerza el revisionismo, el oportunismo de la derecha radical y el dogmatismo izquierdizante, no tolerado en su seno, la existencia de fracciones. -----

Artículo 4°. El Instrumento Político **PAN-BOL "Partido de Acción Nacional Boliviano"**, orgánicamente considerada es autónoma poseemos nuestro propio estatutos, medios de trabajo y de organización, en consonancia con el carácter plural, normamos nuestras actividades por los principios socialistas del centralismo democrático colegiado, la dirección colectiva la crítica y la autocrítica, -----

Artículo 5°. El Instrumento Político **PAN-BOL "Partido de Acción Nacional Boliviano"**, mantiene la unidad orgánica por un solo estatuto, una sola dirección y una sola disciplina consiente, una cohesión orgánica, por la democracia, la liberación Nacional y la justicia social. --

Artículo 6°. Todos tienen iguales derechos, deberes, y obligaciones con reconocimiento a una sola dirección mediante la disciplina consiente, de subordinación a su organización, manteniendo nitidamente una democracia interna y el pluralismo democrático colegiado, mantenemos nuestra línea política y la táctica, bajo el principio de expulsión a todo oportunista tanto de derecha como de izquierda. -----

Artículo 7°. (Denominación y sigla). Se establece la denominación y sigla del partido como Instrumento Político **PAN-BOL "Partido de Acción Nacional Boliviano"**. -----

Artículo 8°. (Colores, símbolo y emblema). Se ratifican los colores, emblema y símbolos del partido. Siendo Sigla: **PAN-BOL "PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL BOLIVIANO"** Colores: Rojo (Código del color, EB1515). **Símbolo:** El emblema: está diseñado en un espacio



ORGANO JUDICIAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA



FORMULARIO NOTARIAL

Serie EE-OJ-FN-2016

Resolución Sentencial N° 015/2004

VALOR Bs. 3,00=

rectangular color rojo y al centro el sol naciente inca de color blanco, debajo del sol la sigla PAN-BOL escrito con letras blancas. (Código del color, F9F6F6). -----

Artículo 9° (Domicilio). Se señala como domicilio del partido la Ciudad de Tarija, Calle Leónidas Sustach S/N Barrio 3 de mayo y Oficina Legal en la Ciudad de La Paz Calle José Saravia No. 1777 zona Tembladerani. -----

Artículo 10° (Constitución). El Instrumento político PAN-BOL "Partido de Acción Nacional Boliviano" es una nueva fuerza democrática nacional, participativa y plurinacional, que acata y reconoce la Constitución Política del Estado y se somete a la estructura jurídica de la República. -----

Artículo 11°. El Instrumento Político PAN-BOL "Partido de Acción Nacional Boliviano", reconoce todas las formas de organización democrática existentes en la diversidad social y cultural de Bolivia. -----

Artículo 12°. (Fines y objetivos). Los fines y objetivos del Instrumento Político PAN-BOL "Partido de Acción Nacional Boliviano" son los siguientes: -----

- a) Propugna un estado unitario Social de derecho plurinacional Comunitario, libre independiente, soberano, democrático descentralizado y con autonomías, con unidad de los trabajadores obreros, campesinos, indígenas, pueblos originarios, intelectuales, del campo, de la ciudad y del pueblo boliviano En concordancia y observancia al artículo primero de la Nueva Constitución Política del Estado. -----
- b) Propugna el respeto de la identidad, las costumbres y tradiciones de las distintas culturas indígenas y etnias nativas y originarias que conforman nuestro país. -----
- c) Hacer cumplir la Nueva Constitución Política del Estado, Defender y hacer respetar los Derechos Humanos y sociales. -----
- d) Defensa de los recursos naturales, del patrimonio de la nación, del territorio y el medio ambiente, como factores esenciales de la soberanía nacional. -----
- e) Defender la Democracia, las organizaciones sindicales, Originarias, Indígenas, Populares y sociales de acuerdo con los intereses de las mayorías nacionales. -----

Artículo 13°. El PAN-BOL "Partido de Acción Nacional Boliviano" es una fuerza organizada nacional y popular es una organización amplia que agrupa a la vanguardia de todos los sectores de la sociedad de los bolivianos y bolivianas, como ser a Adolescentes, Juventudes y compañeros en general tanto de hombres y mujeres que sean progresistas para orientar la lucha en las reivindicaciones sociales y que estos sectores amplios se incorporen a la lucha por la Revolución Popular Democrática y Cultural, Antiimperialista, manteniendo la solidaridad con todos los pueblos y el sostenimiento de la Paz mundial, con una conducta pública de entrega al servicio de los boliviano y bolivianas. -----

Título II -----

Estructura Organizativa -----

Artículo 14°. El Instrumento Político PAN-BOL "Partido de Acción Nacional Boliviano", se estructura en función a la división Territorial y Politico Administrativa de la República. También se estructura en base a la actividad ocupacional de grandes agrupaciones sociales o de identidad cultural -----

Artículo 15°. Los militantes y simpatizantes, participan en la vida orgánica del Partido a través de sus organizaciones naturales. Es militante toda persona mujer o varón que compartiendo los principios, objetivos y línea política del PAN-BOL, en forma libre y voluntaria solicita su inscripción y es admitido(a) en los registros partidanos previo cumplimiento de los requisitos de admisión: Su inscripción en los libros del partido consagra su condición de militante habilitándose en el ejercicio pleno de sus derechos y deberes como militante del PAN-BOL. el (la) solicitante debe cumplir con los siguientes requisitos: Contar con nacionalidad boliviana; Tener 18 años cumplidos; Estar de acuerdo con los principios y línea política del PAN-BOL; Tener un comportamiento social digno y honesto y una probada conducta democrática. -----

Artículo 16°. Queda terminantemente prohibido a los militantes del Instrumento Político inscribirse, hacer militancia en otro u otros partidos políticos inscritos ante la O.E.P. -----

Artículo 17°. El instrumento Político PAN-BOL "Partido de Acción Nacional Boliviano" en su estructura orgánica, adopta las siguientes Instancias de Decisión: -----

- a) Dialogo Nacional Ordinario. -----

- b) Diálogo Nacional Extraordinario. -----
- c) Ampliado Nacional. -----
- d) Dirección Nacional. -----
- e) Comité Ejecutivo de la Dirección Nacional. -----
- f) Diálogo Ordinario Departamental, Regional, Provincial, Seccional y Sectorial. -----
- g) Diálogo Extraordinario Departamental, Regional, Provincial, Seccional y Sectorial. -----
- h) Ampliado Departamental, -----
- i) Dirección Departamental, -----
- j) Ampliados Regionales, Provinciales, -----
- k) Seccionales y Sectoriales, -----
- l) Direcciones Regionales, Provinciales, Seccionales y Sectoriales. -----

Título III -----

Diálogos Nacionales -----

Artículo 18°. (Diálogos ordinarios). Obligatoria y ordinariamente el Instrumento Político PAN-BOL "Partido de Acción Nacional Boliviano" se reunirá en Diálogo Nacional Ordinario cada dos años y Extraordinariamente, cuantas veces sea necesario y sea convocado por la Dirección Nacional. -----

Artículo 19°. Se denomina Diálogo Nacional Ordinario del Instrumento Político PAN-BOL "Partido de Acción Nacional Boliviano", a la reunión de Dirigentes Nacionales, Departamentales, Regionales, Provinciales, Seccionales, Sectoriales, y de los delegados de base elegidos conforme a convocatoria. -----

Artículo 20°. Los delegados o delegadas serán elegidos al Diálogo por las organizaciones de base, de acuerdo a convocatoria pública emitida por la Dirección Nacional. -----

Artículo 21°. Cada delegación deberá estar integrada con la participación de mujeres y varones. Debiendo contar con una participación del 50% de mujeres en todas las instancias partidarias. -----

Artículo 22°. El Diálogo será convocado públicamente por lo menos 60 días antes de su realización, por la Dirección Nacional de acuerdo a temario. -----

Artículo 23°. Siendo el Diálogo Nacional la máxima instancia, contempla entre las atribuciones inherentes a su carácter las siguientes: -----

- a) De elegir a los miembros de la Dirección Nacional en los marcos del respeto pleno al ejercicio de la democracia interna, mediante elecciones libres, voto directo y secreto. Su elección requerirá mayoría absoluta de los concurrentes a dicho evento o por consenso de acuerdo a la modalidad que decida el Diálogo. -----
- b) Aprobar, reformar y contemplar la Declaración de Principios, Programas de Gobierno, Estatuto Orgánico y todas las disposiciones y reglamentaciones emanadas. -----
- c) Revisar en última instancia las resoluciones de las sanciones impuestas por los organismos competentes internos contra dirigentes y militantes del partido cualquiera sea su jerarquía. -----
- d) Revisar en última instancia las resoluciones de las sanciones impuestas por el Tribunal de Honor y las Comisiones de Ética y Disciplina contra dirigentes y militantes del partido, cualquiera sea su jerarquía. -----
- e) Revisar de oficio las alianzas políticas aprobadas por el Ampliado Nacional para su ratificación o rechazo, en éste último caso la participación en tales alianzas quedará disuelta. -----
- f) Aprobar por tres cuartas partes de los asistentes, la fusión del PAN-BOL "Partido de Acción Nacional Boliviano" con otra u otras organizaciones políticas, que tengan objetivos políticos nacionales históricos y sociales comunes, una conducta al servicio de los desposeídos, del pueblo boliviano y de los intereses de la nación, además de coincidir con los Principios, Programas del Instrumento Político y Estatuto Orgánico. -----

Artículo 24°. La Dirección del Diálogo será encomendada al Presídium elegido de entre los asistentes al mismo. A la elección y posesión del Presídium cesan en sus funciones todos los dirigentes nacionales. -----



ORGANO JUDICIAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA



FORMULARIO NOTARIAL

Serie: EE-OJ-FN-2016

Resolución Senatorial N° 015/2009

VALOR Bs. 3.-

Artículo 25°. (Diálogos extraordinarios). El Diálogo Extraordinario será convocado por la Dirección Nacional ejecutiva únicamente cuando existan problemas internos urgentes y de carácter Nacional, bajo temario específico y con 15 días de antelación a su realización. -----

Artículo 26°. La Dirección del Diálogo extraordinario estará encomendada a la Dirección Nacional. -----

Título IV -----

Ampliado Nacional -----

Artículo 27°. Se denomina Ampliado Nacional a la reunión de la Dirección Nacional, Direcciones Departamentales y Direcciones Municipales. -----

Artículo 28°. Los ampliados Nacionales se reunirán a convocatoria de la Dirección Nacional cuando la misma lo considere necesario o a solicitud de 3 Direcciones Departamentales, con un mínimo de 15 días de antelación, bajo temario específico. -----

Artículo 29°. Los ampliados serán convocados con carácter obligatorio una vez por año. -----

Artículo 30°. El Ampliado Nacional tiene las siguientes atribuciones: -----

- a) Aprobar políticas referentes a la coyuntura nacional, en el campo Económico--Administrativo, Político y Social, dentro del marco de los principios y lineamientos político ideológicos, aprobados en Diálogo Nacional del Partido. -----
- b) Aprobar las alianzas político electorales con otros partidos por dos terceras partes de los delegados concurrentes, previo análisis y discusión sobre los puntos programáticos de coincidencia y la plataforma de lucha para encarar las tareas políticas que correspondan. -----
- c) De aprobarse una alianza electoral, el ampliado definirá las características de dicha Alianza: tiempo, condiciones y formas de trabajo. -----
- d) De conocer y resolver toda denuncia interna de carácter política, administrativa y de funcionamiento que no fuere resuelta por las direcciones intermedias. Pudiendo derivar los mismos a la Comisión Nacional pertinente, en éste último caso la decisión también estará en manos de dicha Comisión. -----

Título V -----

Dirección Nacional -----

Artículo 31°. La elección de la Dirección Nacional se sujetará a los marcos que establecen el presente Estatuto Orgánico, Ley de Partido Políticos y ejercen sus funciones durante 5 años. -----

Artículo 32°. Excepcionalmente en caso de muerte, renuncia, expulsión o ausencia por motivos de fuerza mayor de algún miembro de la Dirección Nacional, se elegirá a su reemplazante en Diálogo Extraordinario. -----

Artículo 33°. Los Dirigentes y Representantes del PAN-BOL "Partido de Acción Nacional Boliviano" tienen la obligación de bajar permanentemente a las bases, para mantenerlos informados sobre las actividades y tareas que están realizado. -----

Artículo 34° (Requisitos para ser dirigente nacional). Para ser miembro de la Dirección Nacional u otros organismos del Instrumento Político PAN-BOL "Partido de Acción Nacional Boliviano" se requiere estar afiliado al partido y haber prestado al país y a la causa popular relevantes servicios. -----

Artículo 35°. La Dirección Nacional del Instrumento Político PAN-BOL "Partido de Acción Nacional Boliviano" y ejercen sus funciones durante 5 años, está compuesta por: -----

- 1) Máxima Autoridad Ejecutiva y Presidente. -----
- 2) Vicepresidente. -----
- 3) Secretaria General. -----
- 4) Secretaria de Relaciones -----
- 5) Secretaria de Organización. -----
- 6) Comisión Política compuesta por cinco miembros. -----
- 7) Comisión Orgánica compuesta por cinco miembros y con las siguientes carteras: -----
 - a. Secretaría de asuntos de Género y Generacionales. -----
 - b. Secretaría de Juventudes. -----
 - c. Secretaria de Asuntos Urbanos. -----
 - d. Secretaría de Fortalecimiento de Comunidades -----
- 8) Secretaria de Comunicación Social -----
- 9) Comisión Económica y Financiera compuesta por 3 miembros. -----

10) Comisión de Fiscalización compuesta por 2 miembros. -----

11) Comisión de Ética compuesta por 3 miembros. -----

Artículo 36°. La Dirección Nacional tiene como representante a nivel nacional y como responsable político a la Máxima Autoridad Ejecutiva y Presidente del partido y ejercen sus funciones durante 5 años. -----

Artículo 36°. La Dirección Nacional tiene como representante a nivel nacional y como responsable político a la Máxima Autoridad Ejecutiva y Presidente del partido. -----

Artículo 37°. Si el Presidente quedará imposibilitado temporalmente de ejercer sus funciones por motivo de enfermedad grave, será suplido eventualmente, por el Vicepresidente por el tiempo que sea necesario. -----

Artículo 38°. En caso de impedimento definitivo del Presidente, el Vicepresidente asumirá sus funciones interinamente y convocará de inmediato al Diálogo Extraordinario, que deberá reunirse dentro de los 30 días siguientes para la elección del nuevo presidente de acuerdo al artículo 32 del presente Estatuto Orgánico. -----

Artículo 39° (Funciones y atribuciones de la dirección nacional). Son funciones y atribuciones de la Dirección Nacional y ejercen su mandato por un periodo de 5 años. -----

- a) Generar propuestas, planes, proyectos, programas y definir objetivos y metas para el accionar dentro de los principios del PAN-BOL "Partido de Acción Nacional Boliviano". -----
- b) Analizar y considerar los aspectos económicos, sociales, políticos, internacionales, institucionales del país y todas aquellas cuestiones que se consideren de importancia para la marcha y conducción del PAN-BOL "Partido de Acción Nacional Boliviano". -----
- c) Disponer la creación de nuevas organizaciones para la mejor marcha del PAN-BOL "Partido de Acción Nacional Boliviano". -----
- d) Llenar los vacíos no previstos en el presente Estatuto Orgánico o carta fundamental, en consulta con los organismos Departamentales y Municipios. -----
- e) Conceder condecoraciones y otras distinciones especiales a los militares o dirigentes del PAN-BOL "Partido de Acción Nacional Boliviano" o de la patria previa resolución. -----
- f) Decretar la aprobación de las listas de los candidatos que el Partido presentará para cargos públicos electivos, previamente designados por los organismos Departamentales, Regionales, Provinciales, Seccionales y Sectoriales. -----
- g) Orientar la acción parlamentaria y municipal de los representantes nacionales PAN-BOL "Partido de Acción Nacional Boliviano", en consulta con las diferentes Direcciones. -----

Artículo 40°. (Atribuciones del Presidente). -----

Son funciones y atribuciones del Presidente del PAN-BOL "Partido de Acción Nacional Boliviano" son las siguientes: -----

- a) El Presidente del PAN-BOL "Partido de Acción Nacional Boliviano" representa a la Dirección Nacional y al partido en todos los eventos públicos, así como aquellos que convengan al interés del partido. -----
- b) Convocar y Constituir el Presidium en los Diálogos Ordinarios y Presidir los Diálogos Extraordinarios, Ampliados Nacionales y la reunión de la Dirección Nacional. -----
- c) Cumplir las Resoluciones y Disposiciones de los Diálogos Nacionales y Ampliados Nacionales, de acuerdo a las necesidades internas y del interés nacional. -----
- d) Rendir informe de la labor cumplida por la Dirección Nacional a los Diálogos Nacionales y Departamentales, así como a los ampliados Nacionales. -----
- e) Suscribir acuerdos políticos previa consulta con la dirección Nacional y las Direcciones Departamentales, los que obligatoriamente deberán ser ratificados en ampliado Nacional para su plena vigencia. -----
- f) Hacer Declaraciones de carácter público, individual o conjuntamente con otros dirigentes de la Dirección Nacional y Departamentales. -----

El presidente será juzgado por su labor partidaria en única instancia en Diálogo Nacional Ordinario, o extraordinario convocados para el efecto las decisiones del Diálogo sobre este asunto deberán adoptarse por dos tercios de votos. -----



ORGANO JUDICIAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA



FORMULARIO NOTARIAL

Serie: EE OJ-FN-2016

Resolución Senatorial N° 015/2009

VALOR Bs. 3.-

N° 1616584

Artículo 41°. (Funciones y atribuciones del Vicepresidente nacional). El Vicepresidente tiene como función específica coordinar la labor de los Secretarios y Consejos Nacionales y Departamentales. Representa al **PAN-BOL "Partido de Acción Nacional Boliviano"** en asuntos expresamente encomendados por el Comité Ejecutivo a cuya instancia está obligado a elevar informe de sus tareas periódicamente; representa al Presidente de acuerdo a los Art. 30° y 31° del presente Estatuto Orgánico y ejercen sus funciones durante 5 años. -----

Artículo 42°. (Atribuciones de la Secretaria General). La Secretaria General tiene las siguientes funciones y ejercen sus funciones durante 5 años: -----

- a) Operativizar el trabajo nacional para alcanzar los fines y objetivos trazados por los Diálogos, Ampliados y la Dirección Nacional. -----
- b) Dirigir el accionar del Partido en función del mencionado análisis-----
- c) Delinear la formación política e ideológica del partido. -----
- d) Desarrollar la formación de los militantes y simpatizantes en el campo político e ideológico. -----

Artículo 43°. (Atribuciones de la Secretaria de Relaciones Exteriores). La Secretaria de Relaciones Exteriores tiene las siguientes funciones y ejercen su mandato por un periodo de 5 años: -----

- a) Definir y ejercer la Política internacional del **PAN-BOL**. -----
- b) Mantener Relaciones con los Gobiernos y Organizaciones de todo el Planeta que tengan afinidad con nuestra ideología. -----
- c) Delinear la propuesta referente a Derecho Internacional Público del gobierno de Bolivia para con los distintos países del mundo. -----

Artículo 44°. (Secretaría de Organización). La Secretaria de Organización tiene las siguientes funciones y ejercen sus funciones durante 5 años: -----

- a) Aplicar los planes, propuestas proyectos y programas delineados por la Dirección Nacional y su Comisión. -----
- b) Operativizar el trabajo nacional para alcanzar los fines y objetivos trazados por los Diálogos, Ampliados y la Dirección Nacional. -----
- c) Realizar un permanente análisis de coyuntura y dirigir el accionar del Partido en función del mencionado análisis-----
- d) Activar el relacionamiento con los partidos y organizaciones políticas nacionales. -----
- e) Delinear la formación política e ideológica del partido. -----
- f) Desarrollar la formación de los militantes y simpatizantes en el campo político e ideológico. -----
- g) Velar porque la educación política no sólo llegue a los miembros del partido sino a los simpatizantes y al pueblo en general. -----

Artículo 45°. (Comisión Orgánica). Entre otros la comisión orgánica tiene las siguientes atribuciones: -----

- a) Hacer cumplir el funcionamiento de las distintas instancias partidarias. -----
- b) Coordinar la labor orgánica de la dirección Nacional con las Direcciones Departamentales, Regionales, Provincial, Seccional y Sectorial. -----
- c) Velar por el crecimiento y fortalecimiento del partido, permitiendo que este llega a todas las instancias vivas de nuestra sociedad. -----
- d) Definir y aplicar la política de comunicación social del partido. -----
- e) Difundir el pensamiento político e ideológico del partido. -----
- f) Mantener informado de las actividades partidarias a todos los militantes del partido. -----
- g) Adoptar políticas de publicidad para las campañas de Elecciones Nacionales y Municipales, en consulta con la Dirección Nacional y Direcciones departamentales. -----
- h) Difundir el Boletín Informativo Nacional con actividades del partido y de nuestros parlamentarios y autoridades electas. -----
- i) Impulsar la mayor participación de la mujer en las diferentes actividades y decisiones del partido. Haciendo que se respete el 50 por ciento de la participación de la mujer en todas las instancias partidarias y la integración efectiva de los jóvenes mayores de 16 años y menores de 18 años, reconociéndoles una categoría especial para desarrollar

en ellos principios de civismo, de defensa de nuestros recursos naturales y la soberanía del país, con el fin de forjar nuevos dirigentes para el bien de la Patria. -----

- j) Velar y defender la participación de las compañeras en todas las instancias de decisión partidaria. -----
- k) Incentivar la camaradería y el respeto, entre hombres y mujeres, para el desarrollo del partido a nivel nacional. -----
- l) Realizar campañas contra la discriminación y la represión que sufre la mujer en su vida cotidiana. -----
- m) Denunciar todo acto del Estado o de particulares que atente el desarrollo normal de las mujeres en nuestra sociedad. -----
- n) Desarrollar el crecimiento del partido en las diferentes ciudades de nuestro país. -----
- o) Incentivar la creación de locales y oficinas del partido en las diferentes zonas de cada ciudad tanto en el área rural y urbana. -----
- p) Velar para que se mantenga una fluida relación entre los militantes y dirigentes de la ciudad y del campo. -----
- q) Impulsar la mayor participación de las diferentes etnias, comunidades indígenas y originarias en las actividades y decisiones del partido. -----
- r) Incentivar la camaradería y el respeto, entre las etnias, comunidades originarias e indígenas, para el desarrollo del partido a nivel nacional. -----
- s) Realizar campañas contra toda clase de discriminación racial y segregación. -----
- t) Denunciar todo acto del Estado o de particulares, que atente el desarrollo normal de las etnias, comunidades originarias e indígenas en nuestra sociedad. -----
- u) Los Parlamentarios y Concejales en ejercicio de sus funciones, coordinarán sus actividades con cada uno de los Consejos y Secretarías que conforman la Dirección Nacional. -----

Artículo 46°. (Comisión Económica y Administrativa). La Comisión económica, tiene las siguientes funciones y ejercen su mandato por un periodo de 5 años: -----

- a) Administrar el patrimonio del partido. -----
- b) Proponer formas y montos de aportes económicos de los militantes del partido y otras formas de canalización de recursos económicos. -----
- c) Fiscalizar el manejo económico de las Direcciones Departamentales, Regionales, Provinciales, Seccionales y Sectoriales. -----
- d) Adoptar Políticas y reglas para la obtención de recursos económicos así como para su disposición y gasto en actividades del partido. -----
- e) Hacer cumplir las disposiciones de la Ley Electoral y su reglamento en cuanto al manejo económico y financiero del patrimonio del partido. -----

Artículo 47°. (Comisión de Fiscalización). La Comisión de Fiscalización tiene entre otras las siguientes atribuciones y ejercen su mandato por un periodo de 5 años: -----

- a) Fiscalizar el buen uso y manejo de sus recursos económicos, de su patrimonio y demás bienes del partido. -----
- b) Fiscalizar la labor de la Comisión Económico y Administrativo. A este efecto tendrá acceso irrestricto a toda la documentación inherente al manejo económico y al patrimonio del partido. -----
- c) Solicitar informes a la Comisión Económica y Administrativo y a las direcciones partidarias sobre manejos y administración de los recursos económicos. -----
- d) En caso de existir indicios de irregularidades, solicitar auditorías sobre la gestión económica del Consejo Económico y Administrativo. -----

Título VI -----

Del Comité Ejecutivo de la Dirección Nacional-----

Artículo 48°. El Comité Ejecutivo de la Dirección Nacional está conformada por siete miembros constituidos por el Presidente, Vicepresidente, Secretario de Relaciones Internacionales, un miembro de la Comisión Política acreditada por su Comisión, un miembro de la Comisión Orgánica acreditada por su Comisión y un Miembro de la Comisión de Fiscalización acreditada por su Comisión. -----

Artículo 49°. Sus atribuciones entre otras son las siguientes: -----



ORGANO JUDICIAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA



Serie: EE-OJ-FN-2016

Resolución Senatorial N° 015/2009

VALOR Bs. 3.-

- a) Operativizar las Resoluciones y conclusiones adoptadas por la Dirección Nacional y su propia instancia. -----
b) Aplicar y ejecutar las políticas nacionales del partido. -----

Título VII -----

De los candidatos para las Elecciones Nacionales y Municipales -----

Artículo 50°. Los candidatos para las elecciones Nacionales y Municipales serán elegidos por las bases a través del voto directo y conforme a la Ley N° 026 del 30 de Junio de 2010 Ley del Régimen Electoral, en Ampliados, Asambleas, Cabildos o formas democráticas que cada sector considere adecuado, en los marcos que establece la Ley y el presente Estatuto. Debiendo estar compuesto por hombres y mujeres que cumplan con el Art. 77° del presente Estatuto Orgánico. La participación del 50% de mujeres en todas las instancias partidarias del total de las listas. -----

Artículo 51°. Los candidatos no deberán estar comprometidos con hecho y acciones contrarias a los principios y programas ni tener faltas contra la organización que le postule. -----

Título VIII -----

De las bancadas parlamentarias y municipales -----

Artículo 52°. Tiene carácter obligatorio la conformación de las bancadas Parlamentarias y Municipales. Cada bancada elegirá por simple mayoría, mediante voto directo y secreto a su jefe, quien ejercerá la representación de la bancada por el periodo de un año. -----

Artículo 53°. La Bancada Parlamentaria del partido está compuesta por todos los Senadores y Diputados Nacionales, elegidos en las listas o los propuestos por el partido cuando se participe en alianzas electorales, quienes debatirán y coordinarán con la Dirección Nacional, para desarrollar políticas unitarias al servicio del interés público. -----

Artículo 54°. Los Concejales y Alcaldes propuestos por el partido cuando se participe en alianzas, acuerdos o pactos electorales. Deberán conformar su Bancada Municipal, que debatirá y coordinará con la dirección Departamental, Regional o Seccional de cada Municipio. -----

Artículo 55°. Se realizarán reuniones de las Bancadas del partido de todos los Municipios del país de manera conjunta, una vez al año o cuando la Dirección Nacional crea necesario, con el fin de delimitar políticas conjuntas a nivel nacional, respetando las particularidades y características de cada Región y Municipio. -----

Artículo 56°. Las bancadas Parlamentarias y Municipales para el mejor cumplimiento de sus responsabilidades, previa consulta con la Dirección y con sus bases, podrán acordar en el campo de su jurisdicción, compromisos para una acción conjunta en mejor servicio de los intereses nacionales y comunales. -----

Título IX -----

Diálogos Departamentales, Regionales, Provinciales, Seccionales y Sectoriales -----

Artículo 57° (Diálogos ordinarios). Obligatoria y ordinariamente PAN-BOL "Partido de Acción Nacional Boliviano", se reunirá en Diálogos Departamentales, Regionales Urbanos, Provinciales y Seccionales, cada dos años debiendo ser convocados por su Propia Dirección o a solicitud de una parte de la militancia organizada por la dirección Nacional. -----

Artículo 58°. Los delegados serán elegidos al Diálogo por las organizaciones de base del PAN-BOL "Partido de Acción Nacional Boliviano", de acuerdo a convocatoria pública emitida por la dirección que suscribe la Convocatoria. -----

Artículo 59°. Cada delegación deberá estar integrada por la participación de mujeres y varones. Debiendo contar con la participación de las mujeres igual o superior al 30 por ciento. -----

Artículo 60°. El Diálogo será convocado públicamente por lo menos con 30 días de antelación. -----

Artículo 61°. El Diálogo Ordinario es la máxima autoridad del PAN-BOL "Partido de Acción Nacional Boliviano" dentro de la instancia o jurisdicción a la que representa. Y contempla entre las atribuciones inherentes a su carácter la siguiente: -----

- a) De elegir a los miembros de la Dirección Departamental Regional, Provincial, Seccional o Sectorial del partido, en los marcos del respeto pleno al ejercicio de la democracia interna, mediante elecciones libres, voto directo y secreto. Su elección requerirá mayoría absoluta de los concurrentes a dicho evento o consenso, bajo la modalidad que elija el Diálogo. -----

Artículo 62°. La Dirección del Diálogo será encomendada al Presídium elegido de entre los asistentes al Diálogo. A la elección y posesión cesan en sus funciones todos los dirigentes de dicha jurisdicción.

Artículo 63° (Diálogos extraordinarios).

Los Diálogos Extraordinarios serán convocados por la Dirección Nacional del PAN-BOL "Partido de Acción Nacional Boliviano" únicamente cuando existan problemas internos y en su jurisdicción o instancia, bajo temario específico y con 30 días de antelación.

Artículo 64°. La Dirección del Diálogo extraordinario estará encomendada a la respectiva Dirección de acuerdo a su jurisdicción o instancia.

Título X

De los Ampliados Departamental, Regional, Provincial, Seccional y Sectorial

Artículo 65°. Se denomina Ampliado a la reunión de la Dirección en su jurisdicción o instancia, donde participarán las Direcciones correspondientes y los delegados de base.

Artículo 66°. Los ampliados se realizarán a convocatoria de la Dirección Correspondiente, cuando la misma lo considere necesario o a solicitud de 3 Direcciones Medias o de base con un mínimo de 15 días de antelación, bajo temario específico.

Artículo 67°. Los ampliados serán convocados con carácter obligatorio una vez por año.

Artículo 68°. El Ampliado tiene la atribución de aprobar políticas referentes a la coyuntura, en el campo Económico-Administrativo, Político y Social, dentro del marco de los principios y lineamientos políticos ideológicos, aprobados en Diálogo Nacional y de su jurisdicción correspondiente.

Título XI

De la Dirección Departamental, Regional, Provincial, Seccional y Sectorial

Artículo 69°. Los miembros de las Direcciones Departamentales, Regionales, Provinciales, Seccionales y Sectoriales serán elegidos en Diálogo Ordinario, por voto directo y secreto de la militancia del partido legalmente registrada en los libros oficiales del PAN-BOL "Partido de Acción Nacional Boliviano" en los marcos que establece la Ley de Partidos Políticos y el presente Estatuto Orgánico.

Artículo 70°. Excepcionalmente en caso de muerte, renuncia, expulsión o ausencia por motivos de fuerza mayor, de algún miembro de la Dirección, se elegirá a su reemplazante en Diálogo Extraordinario.

Artículo 71°. Los dirigentes y Representantes del PAN-BOL "Partido de Acción Nacional Boliviano" tienen la obligación de bajar permanentemente a las bases, para mantenerlos informados sobre las actividades y tareas que están realizando.

Artículo 72° (Requisitos para ser dirigente).

Para ser miembro de la Dirección u otros organismos medios del PAN-BOL "Partido de Acción Nacional Boliviano" se requiere estar afiliado al partido y haber prestado a su sector y a la causa popular, relevantes servicios.

Artículo 73°. La elección de las Direcciones Departamentales, Regionales, Provinciales, Seccionales y Sectoriales se sujetará a los marcos que establecen el presente Estatuto Orgánico y la Ley de Partidos Políticos.

Artículo 74° (Funciones y atribuciones de las direcciones) Son funciones y atribuciones de las Direcciones Departamentales, Regionales, Provinciales, Seccionales y Sectoriales:

- a) Generar propuestas, programas y definir objetivos y metas para el accionar dentro de los principios del PAN-BOL "Partido de Acción Nacional Boliviano".
- b) Analizar y considerar los aspectos económicos, sociales, políticos, internacionales, institucionales del país y todas aquellas cuestiones que se consideren de importancia para la marcha y conducción del PAN-BOL "Partido de Acción Nacional Boliviano".
- c) Orientar la acción parlamentaria y municipal de los representantes nacionales y municipales del partido, dentro de su respectivo sector o jurisdicción.
- d) Recibir las denuncias presentadas por los afiliados al partido, al existir controversias entre los militantes, entre éstos con los dirigentes o entre éstos últimos, o cuando un



militante sin importar su jerarquía, se considerara restringido en el ejercicio de sus derechos como miembro del partido. -----

e) Aplicar y ejecutar las Resoluciones adoptadas en su instancia-----

Título XII -----

De los militantes y de los simpatizantes-----

Artículo 75°. El PAN-BOL "Partido de Acción Nacional Boliviano" adopta para su estructura interna la democracia participativa, todos sus militantes gozan de iguales derechos, responsabilidades y prerrogativas. -----

Artículo 76°. A los militantes del PAN-BOL "Partido de Acción Nacional Boliviano" les asisten los siguientes derechos: -----

- a) A participar dentro de su propia organización, en las decisiones y determinaciones. -----
- b) A expresar libremente sus opiniones y criterios sobre la problemática nacional y sobre los asuntos internos. -----
- c) A elegir y ser elegido para cargos representativos del PAN-BOL "Partido de Acción Nacional Boliviano" conforme a lo determinado por este Estatuto y demás normas orgánicas. -----
- d) A sugerir métodos de acción para la mejor labor y un mayor servicio a los intereses de la Nación y de los pueblos. -----
- e) A renunciar a su militancia partidaria. -----
- f) A fiscalizar el manejo económico patrimonial y el accionar político de los dirigentes y sus organismos. Teniendo el derecho de hacer denuncias fundadas y con pruebas, ante la Comisión Fiscalizadora, la Comisión de Ética y Disciplina y al Tribunal de Honor Nacional. -----
- g) A presentar recurso de queja ante la O.E.P., una vez que se hubiera agotado todos los mecanismos internos del partido en los casos de violación de sus derechos como militante o a sus derechos políticos contemplados en la ley y el presente estatuto, sobre la organización, funcionamiento o resoluciones del partido. De conformidad con el inciso 19 del artículo 15° de la ley de Partidos Políticos, sujetándose al procedimiento establecido por el O.E.P. en lo referente al Recurso de Queja. -----
- h) Los militantes de base que sean acreditados a los Ampliados, Diálogos Ordinarios y Extraordinarios del partido serán elegidos por simple mayoría de votos de los militantes, en comicios; y deberán estar registrados en los libros oficiales del PAN-BOL "Partido de Acción Nacional Boliviano". -----

Artículo 77°. Todo militante del PAN-BOL "Partido de Acción Nacional Boliviano", tiene las siguientes responsabilidades: -----

- a) Acatar disciplinadamente las instrucciones de sus dirigentes, guardar lealtad, solidaridad, hermandad, amistad, reciprocidad y camaradería a sus compañeros, cualquiera sea la jerarquía que estos tengan. -----
- a) A guardar fidelidad a los principios, programa de gobierno, a la estructura orgánica y al Estatuto del PAN-BOL "Partido de Acción Nacional Boliviano". -----
- b) A defender los derechos y la justicia social, de las grandes mayorías de desposeídos y marginados; a defender los derechos históricos de la nación. -----
- c) Aportar voluntariamente una cuota, que será establecida por la Comisión Económica Nacional o Departamental. -----
- d) A cooperar en las tareas cuando lo soliciten los organismos competentes. -----
- e) De asistir a las reuniones, asambleas concentraciones y Diálogos que convoque el PAN-BOL "Partido de Acción Nacional Boliviano", de acuerdo a lo determinado en el presente Estatuto Orgánico o Carta Fundamental. -----

Artículo 78°. Se considera simpatizante a la persona física que coincida con el Programa, Principios y Estatuto del PAN-BOL "Partido de Acción Nacional Boliviano", y exprese ante los organismos de base su voluntad de cooperar con el partido en sus diferentes tareas, condición previa para su posterior ingreso si así lo pidiera. -----

Título XIII -----

De la formación de Institutos Técnicos Funcionales-----

Artículo 79°. Los Institutos de Estudios Internacionales e Integración; Agro industrial y Ganadero; Minero Metalúrgico; de Hidrocarburos; Siderúrgico; de la Industria Fabril, Artesanal y otros, son organismos especializados del **PAN-BOL "Partido de Acción Nacional Boliviano"** y se manejan bajo la responsabilidad de la Dirección Nacional, con un número de miembros de acuerdo con sus específicas funciones y particulares necesidades. -----

Artículo 80°. Los dirigentes Nacionales al igual que los dirigentes Departamentales, Regionales, Provinciales, Seccionales y Sectoriales, tienen la Obligación de Promover cursos seminarios y actividades, destinadas a concienciar a los compañeros de base en los lugares donde se quiera su desarrollo. -----

Título XIV -----

Del Tribunal de Honor-----

Artículo 81°. Para juzgar las faltas y delitos en que incurrieran los militantes y dirigentes del **PAN-BOL "Partido de Acción Nacional Boliviano"** establece un Tribunal de Honor compuesto por cinco miembros Titulares y dos suplentes, elegidos en Diálogo Nacional Ordinario. Durarán en sus funciones dos años calendario, pudiendo ser reelegidos en sus funciones sin límite de periodo alguno. -----

Artículo 82° (Atribuciones). El Tribunal de Honor tiene las siguientes atribuciones: -----

- a) Es una instancia independiente y autónoma de la estructura jerárquica partidaria. -----
- b) Tiene potestad para juzgar a petición de partes o por determinación propia, los problemas internos del partido, relativos a problemas de moral, de ética o de comportamiento. -----
- c) Se reunirán cuantas veces crean conveniente o ante alguna denuncia que estén en los marcos de su competencia. -----
- d) Conocer en carácter de revisión las resoluciones emanadas de las Comisiones Departamentales de Ética y Disciplina. -----
- e) A separar del partido al militante o dirigente cualquiera sea su jerarquía por la comisión de faltas o delitos establecidos en el presente Estatuto Orgánico y demás disposiciones partidarias, previo proceso interno, excepto al Presidente del partido. -

Artículo 83° (Limitaciones). No tendrá competencia en problemas políticos, administrativos, de funcionamiento o que sean de competencia de las Direcciones del partido. -----

Artículo 84° (De las sanciones). Existen las siguientes sanciones dentro del **PAN-BOL "Partido de Acción Nacional Boliviano"**: -----

- a) Llamada de atención. -----
- b) Suspensión de su cargo o de su militancia temporalmente. -----
- c) Expulsión definitiva del **PAN-BOL "Partido de Acción Nacional Boliviano"**. -----

Artículo 85°. Todo militante o dirigente sin importar su jerarquía, que se encontrará comprometido con actos de corrupción, o comisión de delitos económicos contra el Estado, fondos públicos o de bienes y recursos nacionales, será expulsado del partido con ignominia previo proceso interno, y su caso se pasará al Ministerio Público. -----

Artículo 86°. Podrá ser revocado el mandato de los dirigentes cualquiera sea su jerarquía, previo proceso interno por las siguientes causales: -----

- a) Traición a la patria. -----
- b) Deslealtad partidaria. -----
- c) Abandono de sus funciones por un término superior a los 90 días. -----
- d) Incurrir en la prohibición del segundo párrafo del Art. 9o. -----

Artículo 87°. La instancia encargada para aplicar las sanciones será la Organización de la que forme parte el sancionado. -----

Artículo 88° (De las apelaciones). Los fallos del Tribunal de Honor son apelables únicamente ante el Diálogo Nacional del **PAN-BOL "Partido de Acción Nacional Boliviano"**. -----

Título XV -----

Del Patrimonio-----

Artículo 89°. El patrimonio del partido está constituido por: -----

ORGANO JUDICIAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA



Serie EE-OJ FH 2016

Resolución Subseccional 07/2016/0001

Valor B. 3

- a) Los aportes de los militantes, simpatizantes y personas u organismos allegados. -----
 b) Los dineros asignados al partido conforme establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos. -----
 c) Los dineros obtenidos como fruto de colectas y otro tipo de actividades legales destinados a recaudar mayores recursos económicos. -----
 d) Todo tipo de donaciones a favor del PAN-BOL "Partido de Acción Nacional Boliviano".

Artículo 90°. Los dirigentes del PAN-BOL "Partido de Acción Nacional Boliviano" están autorizados a: -----

- a) Comprar bienes muebles e inmuebles con los recursos del PAN-BOL "Partido de Acción Nacional Boliviano" bajo el Registro de la Comisión Económica y Administrativa Nacional. -----
 b) Recibir donaciones procedentes de fuentes lícitas, siempre y cuando lo inscriban a nombre del PAN-BOL "Partido de Acción Nacional Boliviano" bajo el Registro de la Comisión Económica y administrativa Nacional. -----

Título XVI -----

Credencial, insignia y condecoración -----

Artículo 91°. Se establece el Credencial de militante del PAN-BOL "Partido de Acción Nacional Boliviano" como documento de afiliación para uso interno. -----

Artículo 92°. La insignia del PAN-BOL "Partido de Acción Nacional Boliviano" será una miniatura del sol naciente labrada en metal. -----

Artículo 93° (Condecoración). Para premiar la labor distinguida de los militantes del PAN-BOL "Partido de Acción Nacional Boliviano" que hubieran tenido labor destacada en el servicio a la causa y de los ciudadanos bolivianos que hubieran prestado servicios eminentes a la patria, se crea la condecoración al mérito, consistente en la insignia del sol naciente gravada en metal. -----

Título XVII -----

Disposiciones Finales -----

Artículo 94°. El proceso interno a seguirse en caso de denuncias contra un militante o dirigente sin importar su jerarquía, será regido por lo establecido en el Código de Honor y Ética Partidaria a ser elaborado por la Dirección Nacional del PAN-BOL "Partido de Acción Nacional Boliviano". -----

Artículo 95°. El PAN-BOL "Partido de Acción Nacional Boliviano", se extinguirá voluntariamente por la siguiente causa: -----

- a) Por determinación de un Diálogo nacional convocado expresamente para tal efecto, para lo cual se requerirá el voto afirmativo de tres cuartas partes de los delegados concurrentes. -----
 b) Por fusión con otro partido de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Partidos Políticos. -----

Título XVIII -----

Disposiciones transitorias -----

Artículo 96°. Por única vez la Dirección Nacional queda facultada, para modificar el Estatuto, Programa y Principios en caso de que los documentos aprobados sean observados por el O.E.P. -----

Artículo 97°. Por única vez el Ampliado Nacional queda facultado para elegir al reemplazante en caso de que cualquiera de los miembros de la Dirección Nacional elegido en Diálogo Nacional Ordinario, sea observado o rechazado por el O.E.P. -----

Artículo 98°. El Tribunal de Honor será elegido por esta vez en Ampliado Nacional. -----

PRIMER AMPLIADO NACIONAL ORDINARIO DEL INSTRUMENTO POLITICO PAN-BOL "PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL BOLIVIANO" -----

TRANSCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE GOBIERNO.- PROGRAMA DE GOBIERNO DEL INSTRUMENTO POLÍTICO PAN-BOL "PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL BOLIVIANO" SOMOS TODO EL PUEBLO UNIDO Y ORGANIZADO. PROPONEMOS: -----

1. Garantizar el trabajo digno para todos los bolivianos y así no tengan que migrar al exterior en busca de mejor futuro. -----

2. Respetar la propiedad privada -----
3. **VIVIENDA (KHUYAY)** Todos los bolivianos tendrán la posibilidad de tener una vivienda propia, cómoda y decente, salud, educación a través de la gestión gubernamental -----
4. convertir a Bolivia en un país agroindustrial a través de creación y fortalecimiento de la agropecuaria y así generar fuentes de trabajo digno -----
5. Que el ministerio de trabajo realmente se convierta en ese rol que garantice el trabajo de todo boliviano y boliviana gestionando, coordinando y creando políticas con las empresas nacionales, privadas, semi privadas y estatales donde no pueda existir un boliviano o boliviana que duerma sin mínimo una comida diaria. -----
6. Defensa de la educación fiscal pública y gratuita, lucha por la dignificación docente, Revolución Educativa, aumento de haberes a los maestros y transformación del actual sistema para mejorar el grado de instrucción en Bolivia, que debe estar dirigido al logro de la Liberación Nacional y sus objetivos culturales. Mejoramiento de la infraestructura educativa nacional en todas las regiones del país. -----
7. Fortalecimiento de las FFAA y Policía reactivando su autosostenimiento por ser los guardianes de la patria y nuestro recurso naturales renovables y no renovables. -----
8. Convertir a Bolivia en un país industrializados con vías de comunicación óptimas y red de telecomunicaciones a nivel urbano y rural. -----
9. Incentivar y reactivar la producción nacional para la generación de mayores empleos dignos en Bolivia. -----
10. Nación (nuestra visión de Tawantinsuyu) -----
 - a) La República de Bolivia debe dejar de verse a sí misma como un Estado homogéneo y pasará a definirse como un Estado unitario y plurinacional que reconoce el derecho de las naciones originarias a la ciudadanía, y al desarrollo de sus políticas particulares. -----
11. Relaciones internacionales (El encuentro con otros Suyus) -----
 - a) Seguiremos una política internacional que inculque la no injerencia e imposición entre Estados -----
 - b) Seguiremos una política de paz que emane de los pueblos, haciendo énfasis en la independencia y respeto a los movimientos de base de cada Estado. -----
 - c) Fortaleceremos la seguridad nacional a través de la consolidación de las Fuerzas Armadas y Policiales. -----
12. Pilares para el mejoramiento continuo de la vida (El Kausaypacha) Los pilares para el mejoramiento continuo de la vida lo conforman: la educación, para desarrollar la mente y el espíritu; la salud en su más amplio alcance; el trabajo productivo y dignificador, el amparo familiar de una vivienda digna y las relaciones equitativas entre varones y mujeres -----
 Estos cinco pilares servirán para mejorar los niveles de vida de todos los bolivianos que quieran aprovechar de esta oportunidad para su crecimiento y para su desarrollo como individuos y sociedad civilizada. -----
13. Educación y formación (Yachay) -----
 - a) Todos y cada uno de los bolivianos tendrán la misma oportunidad de recibir educación y formación al más alto nivel humano. -----
 - b) Apoyaremos material y espiritualmente a las madres en la crianza de los niños, pues entendemos que la educación comienza en la familia. -----
 - c) Este apoyo se extenderá a la escuela primaria, dignificando el trabajo del maestro y reconociendo su esfuerzo -----
 - d) Se fortalecerá la formación de nuestros jóvenes desde la escuela secundaria orientando su vocación hasta su capacitación profesional en todos los niveles y garantizando su trabajo digno una vez que obtengan su título profesional.- -----
 - e) Mediante ley de la República se creará la Universidad Autónoma Indígena de la medina tradicional indígena originaria en las diferentes regiones, según pisos -----



ORGANISMO JUDICIAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA



Serie EE-01-FN-2016

Resolución Señalada IV 015/2009

VOLK B.S. 30

- ecológicos-----
- f) Se promoverán programas que incentiven el desarrollo de las capacidades innatas de los discapacitados como una forma de incluirlos con dignidad en la sociedad. -----
14. Salud y medicina tradicional indígena originaria (Munay) -----
- a) La salud se asegurará con el asesoramiento de programas de prevención de enfermedades de epidémicas. -----
- b) Incentivaremos el uso de alimentos y prácticas nativas que aseguren la calidad de vida, el crecimiento y el desarrollo de nuestros niños. -----
- c) Fortaleceremos y crearemos el Seguro Universal Médico Nacional real al cual tendrán acceso todos los bolivianos, sin discriminación de edad, sexo, raza, credo, o tendencia política. -----
- d) Reorganizamos los servicios médicos y la provisión de medicamentos de la más alta calidad. -----
15. Empleo (llank'ay) -----
- a) Definiremos el esquema de ocupación dentro del Estado y estableceremos una auditoría de los profesionales necesarios. -----
- b) Se cubrirán salarios y beneficios sociales sin hacer diferencias entre campo y ciudad. -----
- c) Todos los bolivianos tendrán la oportunidad de acceder a un trabajo justamente remunerado digno y participativo, sin ningún tipo de discriminación. -----
- d) Se apoyará la carrera administrativa y todos los empleos del sector de servicio. --
- e) Se fomentará la creación de asociaciones productoras, micro-empresas, empresas industrias, con la inversión de fondos sociales de producción -----
- f) Se reformará la ley de pensiones que afecta a un amplio grupo de trabajadores que están atrapados entre dos legislaciones-----
- g) Se igualará las rentas de vejez de los sectores de trabajadores, empelados, funcionarios públicos y profesionales independientes. -----
16. vivienda (Khuyay) -----
- Todos los bolivianos tendrán la posibilidad de tener una vivienda propia, cómoda y decente. -----
17. Equidad entre varones y mujeres (Yanantin) -----
- a) Se fomentará el acceso equitativo a la escuela y a la formación profesional. -----
- b) Se reconocerá el trabajo doméstico y apoyo con tecnificación. -----
- c) Se sancionará drásticamente la discriminación a las mujeres en todos los espacios donde quiera participar-----
18. Tierra y territorio (Pacha) La tierra no es propiedad privada. La tierra no pertenece al hombre, sino el hombre, pertenece a la tierra. Por eso, como buen gobierno reordenaremos el territorio nacional de acuerdo al derecho consuetudinario.
- a) El uso de la tierra será un proceso orientado hacia la producción ecológica de alimentos no contaminados y de productos manufacturados en base a tecnologías nativas. -----
- b) De esta manera preservaremos nuestro ecosistema y todas sus potencialidades en recursos renovables y no renovables, para las próximas generaciones. -----
19. Agricultura biológica y vías de comunicación (Qosqo ñawi) La agricultura es la base de nuestra independencia y libertad. -----
- La base sana de una nación es la agricultura. Si un país no está en la capacidad de alimentar a sus habitantes con sus propios productos agrícolas, es porque el país está enfermo. Por tanto, -----
- a) Recuperaremos la tierra y el territorio eliminando la Ley INRA. -----
- b) Promoveremos la agricultura y la jardinería como una de las mejores profesiones del mundo: el agricultor cumple un tarea esencial, ocupando una posición especial dentro de la sociedad. -----

- c) No aceptaremos sistemas técnicos, químicos, industriales y económicos que manipulen genéticamente a plantas y animales. -----
 - d) Apoyaremos las prácticas del cultivo natural de la tierra, para obtener abundantes cosechas durante muchos años sin saquear y destruir la tierra. -----
 - e) Implementaremos el PLAN VERDE (Q'OMER - comer), cuya meta será la SEGURIDAD ALIMENTARIA de todos los bolivianos. -----
20. Vías de comunicación-----
- Para lograr la integración nacional y la comercialización, se construirán caminos carreteros, vías férreas, aeropuertos y puertos fluviales. -----
21. Coca, arte, religión y conflictos (Uran ñawi) -----
- a) Preservaremos el cultivo de la Sagrada Hoja de Coca de acuerdo a los usos y costumbres ancestrales. -----
 - b) Aplicaremos un rígido control social y castigos ejemplarizadores a quienes prostituyan y mal utilicen a la Sagrada Hoja de Coca. -----
 - c) Abrogaremos la LEY 1.008 por ser inconstitucional , por atentar contra los productores cocaleros de los Yungas y del Chapare, además por ir contra la dignidad de todo el pueblo boliviano. -----
 - d) Promulgaremos el anteproyecto de la LEY DE LA COCA. Documento elaborado por las organizaciones de productores cocaleros, donde se revaloriza a la hoja de coca. A continuación, plantearemos la elaboración inmediata del reglamento de comercialización, tanto en el ámbito interno como en el externo, la misma que tendrá participación orgánica de las diferentes federaciones de los Yungas y el Chapare. -----
 - e) Crearemos un laboratorio de con tecnología de punta para hacer su control de calidad de la sagrada hoja de coca, y otros productos naturales, en el marco de una política de estado. -----
 - f) Plantearemos a las Naciones Unidas la despenalización de la hoja de coca en el ámbito internacional, partiendo de la formación de una gran comisión, donde estén presentes todas las representaciones de los pueblos indígenas y originarios, organizaciones sindicales, cívicas, gubernamentales y universidades. -----
22. Arte-----
- a) Fortaleceremos y apoyaremos el arte en todas sus expresiones. -----
 - b) Apoyaremos toda iniciativa que promueva la artesanía como recuperación y manifestación cultural de los diferentes pueblos. -----
 - c) Fortaleceremos las iniciativas que protejan los derechos de autor en todos los ámbitos de las ciencias y las artes. -----
23. Religión-----
- Para sentir la vida en armonía, se necesita la unión de la mente, el sentimiento y la energía vital. Por eso fomentaremos a toda religión que promueva estos valores y la convivencia pacífica entre los diversos pueblos. -----
- Solución neutral de conflictos-----
- a) Se facilitará la intervención de la Defensoría del Pueblo, de las Iglesias, de las instituciones de Derechos Humanos, en la solución de conflictos sociales, individuales y colectivos. -----
 - b) La aplicación de la justicia comunitaria se guiará por los tres principios éticos, morales y cósmicos: "AMA SUA, AMA LLULLA, AMA QHELLA", que significa: PROHIBIDO ROBAR, PROHIBIDO MENTIR, PROHIBIDO FLOJEAR. -----
24. Protección de la bio-diversidad, finanzas y bienestar social para los jóvenes(Kunka, ñawi) -----
- a) Crearemos políticas de control de la contaminación minera y metalúrgica. Especialmente respecto a aquella que ha utilizado mercurio en el tratamiento de minerales, que contamina a los ríos y afluentes. Las poblaciones aledañas y los campos agrícolas vecinos a estas zonas que se vean afectados por esta conta-

ÓRGANO JUDICIAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA



Setie: EE-01-FN-2016

Resolución Suprema N° 045/2004

VALOR EN \$ -

- minación. -----
- b) Revisaremos el origen y el manejo de los parques nacionales, para que se preserve realmente su diversidad ecológica que contiene especies en extinción, tanto en la flora como en la fauna. -----
 - c) Crearemos Bancos de Genética y Germoplasma que registren y conserven las especies animales y vegetales; al mismo tiempo que proporcionen el material genético necesario para incentivar la producción agropecuaria propia de cada región. -----
 - d) Instauraremos un programa nacional de monitoreo de la contaminación ambiental. -----
 - e) Apoyaremos a la Universidad en la investigación científica que desarrolle información y estudios sobre aspectos específicos de nuestro ecosistema, sistematice la información dispersa y forme profesionales calificados, que ayuden a proporcionar al Estado la suficiente información para que tome decisiones concretas y adecuadas sobre la biodiversidad de nuestro país. -----
25. Sistema financiero-----
- El sistema financiero boliviano tendrá liquidez en la medida en que se puedan generar fondos de fideicomiso con las acciones populares que están en manos del Gobierno y que corresponden a cada ciudadano boliviano. -----
- Crearemos el BANCO AGRÍCOLA Y GANADERO que servirá de instrumento económico para otorgar fondos sin valor comercial, que no adecuen más al país y que beneficien a todo boliviano que quiera emprender una actividad productiva con valor agregado. -----
- a) El BANCO AGRÍCOLA Y GANADERO tendrá un soporte económico en millones de dólares, procedentes de las acciones populares. -----
 - b) PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA INFANTIL – JUVENIL-----
 - c) Promover un proyecto de ley que acelere el ocaso de la industria del sexo: tráfico de niños, prostitución infantil, consumo de drogas. -----
 - d) El gobierno tendrá bajo estrecha observación a los medios impresos, radio y televisión que promueven el sexo, la pornografía, los juegos electrónicos y las apuestas en Bolivia que ingresan de forma legal e ilegal al país. -----
 - e) A través del Ministerio de Educación promover un programa nacional que prevenga la delincuencia en todas sus formas y en todos los lugares del país. ----
 - f) Crearemos una instancia DE ASISTENCIA PEDAGÓGICA A LA ESCUELA PRIMARIA Y SECUNDARIA. Estará encargada de elaborar un plan destinado a ayudar a miles de estudiantes que abandonan sus estudios y a los otros miles de bachilleres que no continúan con sus estudios, ni obtienen empleo. -----
 - g) Coordinaremos todos los servicios de educación pública y privada. El propósito será convertir a las escuelas en FOCOS DE ASISTENCIA, en coordinación con otras instituciones de asistencia familiar y social, organizaciones religiosas, organizaciones no gubernamentales y hospitales. -----
 - h) Destinaremos fondos de la cooperación internacional y del Tesoro General de la Nación para echar los cimientos de una efectiva asistencia y orientación para TODOS los niños y adolescentes de Bolivia. -----
 - i) Reformaremos el sistema de Justicia Juvenil, priorizando el cambio de vida de los jóvenes descarriados a través de la educación. Esto significa darles una nueva oportunidad de vida en lugar de castigarlos. -----
 - j) Mediante Ley de la República prohibiremos todas las formas de trabajo infantil. -----
26. Energías renovables y no renovables (Sonqo ñawi) -----
- Agua-----
- El agua es la leche que nuestra PACHAMAMA nos brinda gratuitamente. Desde esta perspectiva, se revisará todas las concesiones efectuadas por gobiernos anteriores. -
- a) Se apoyarán todas las iniciativas que contribuyan a la descontaminación de ríos

- y lagos. -----
- b) Se priorizará el uso de la energía hídrica para la ELECTRIFICACIÓN de todo el país, especialmente orientado a la generación de actividades económico-productivas y para el uso doméstico. -----
- c) Apoyaremos todas las iniciativas, privadas y estatales, del uso de la ENERGÍA SOLAR, tanto a nivel doméstico como en rubros de transformación de alimentos. -----
27. Viento-----
Apoyaremos todas las iniciativas, privadas y estatales, del uso de la ENERGÍA EOLICA, especialmente para la electrificación urbano-rural. -----
28. Hidrocarburos-----
Elaboraremos políticas de exploración, explotación y comercialización racional de todos los recursos no renovables. -----
29. Minería-----
Se reactivará el sector minero desde una perspectiva anticolonial, esto significa que hay que volver a cultivar la SEGURIDAD ORGÁNICA, o sea que frente a la inseguridad del trabajo propiamente minero tenemos que desarrollar la idea y la acción de que solamente el estar en grupo nos proporciona la seguridad. -----

PRIMER AMPLIADO NACIONAL ORDINARIO DEL INSTRUMENTO POLITICO PAN-BOL "PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL BOLIVIANO" -----

TRANSCRIPCIÓN DE LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DIRECCIÓN NACIONAL.-
CONFORMACIÓN INSTRUMENTO POLÍTICO PAN-BOL "PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL BOLIVIANO" DIRECTIVA 2016 **Máxima Autoridad Instrumento Político PAN-BOL** -----
"PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL BOLIVIANO": -----

PRESIDENTE:	Romny Soruco Miranda-----
VICE-PRESIDENTE.	Abdías Cárdenas Pereira -----
STRIA. GENERAL	Edwing Falcón Cuaquira -----
STRIA. RELACIONES	Edgar Adrián Quispe Miranda-----
STRIA. DE CONFLICTOS	Félix Cantalicio Gómez Quispe-----
STRIA. DE EDUCACION	Rene Villalva Chagua -----
STRIA. DE ORGANIZACIÓN	Luis Francisco Quispe Miranda -----
STRIA. DELEGACION ORG.S.	Herminio Mamani Villasante -----
STRIA. DE HACIENDA	María Lurdes Mamani Kea-----
STRIA. DE JUVENTUDES	Norberta Callisaya Huasco -----
STRIA. SOCIAL Y CULTURA	Dorotea Paye Calamani-----
STRIA. PRENSA Y PROP.	Juan Chambi Apaza, -----
STRIA. DEPORTES	Justo Quispe Mamani, -----
CONSEJEROS AMAUTAS	Cristóbal Quispe Calla -----
PRIMER VOCAL	Carmen Quispe Viveros. -----
SEGUNDO VOCAL	Roberto Carrillo Viveros-----
TERCER VOCAL	Eleuterio Vargas Vila-----
CUARTO VOCAL	Leonida Copa Legua -----
STRIA. TIERRA Y TERRITORIO	Hugo Justo Coaquira Nina-----
TRIBUNAL DE HONOR	Laura Blanca Clares Quispe, -----
	Alan Flores Quispe-----
STRIA. POLITICA	Julia Huayhua De Quispe-----
STRIA. DE ASESORIA LEGAL	Damiana Arismendi Villca-----

ESTRUCTURA ORGANIZACION A NIVEL NACIONAL INSTRUMENTO POLÍTICO -----
PAN-BOL "PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL BOLIVIANO" DIRECTIVA 2016 -----

Representante departamento La Paz	Sr. Jorge Quispe Capajeña -----
	Sr. Eusebio Monzón Quispe-----
Representante departamento Oruro	Sr. Felipe Jesús Huayhua Quispe-----
Representante departamento Potosí	Sr. Martín Quispe Miranda-----
Representante departamento Tarija	Sr. Lucía Villalva Chagua-----

Serie EE OJ FN 2016

62

ÓRGANO JUDICIAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA



Resolución Suprema Nro. 17.040/2009

Volumen 11-3

Representante departamento Chuquisaca Sr. Eloy Huayhua Choquecallo-----
 Representante departamento Santa Cruz Sra. Francisca Huayhua Choque-----
 Representante departamento Beni Sra. Roxana Garay Quisbert-----
 Representante departamento Pando Sr. Teófilo Chaiña Flores-----
 Representante departamento Cochabamba Sr. Julián Carrillo Riveros-----

PRIMER AMPLIADO NACIONAL ORDINARIO DEL INSTRUMENTO POLITICO INSTRUMENTO POLITICO PAN-BOL "PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL BOLIVIANO" -----
TRANSCRIPCIÓN DE LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL DEL PARTIDO POLITICO

DECLARACIÓN PATRIMONIAL DEL INSTRUMENTO POLITICO PAN-BOL "PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL BOLIVIANO" En cumplimiento a la ley no. 1983, ley de partidos políticos del 25 de junio de 1999, capítulo segundo constitución y reconocimiento de los partidos políticos, artículo 5º. (Constitución de los partidos), en el **PRIMER AMPLIADO NACIONAL ORDINARIO DEL INSTRUMENTO POLITICO PAN-BOL "PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL BOLIVIANO"**

realizamos la Declaración patrimonial constituido por: -----

- a) Los aportes de los militantes, simpatizantes y personas u organismos allegados. -----
- b) Los dineros obtenidos como fruto de colectas y otro tipo de actividades legales destinados a recaudar mayores recursos económicos. -----
- c) Todo tipo de donaciones a favor del Instrumento Politico **PAN-BOL "PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL BOLIVIANO"**. -----

PRIMER AMPLIADO NACIONAL ORDINARIO DEL INSTRUMENTO POLITICO PAN-BOL "PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL BOLIVIANO" -----

TRANSCRIPCIÓN DE EL DOMICILIO DEL PARTIDO POLITICO.- DECLARACIÓN DE DOMICILIO DEL PARTIDO POLITICO. INSTRUMENTO POLITICO PAN-BOL "PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL BOLIVIANO"

En cumplimiento a la ley no. 1983, ley de partidos políticos del 25 de junio de 1999, capítulo segundo constitución y reconocimiento de los partidos políticos, artículo 5º. (Constitución de los partidos), declaramos el domicilio del Instrumento Politico **PAN-BOL "PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL BOLIVIANO"** Ciudad de Tarija, Calle Leónidas Sustach S/N Barrio 3 de mayo y Oficina Legal en la Ciudad de La Paz Calle José Saravia No. 1777 zona Tembladerani y los siguientes teléfonos de referencia: 71890405- 76238238-----

PRIMER AMPLIADO NACIONAL ORDINARIO DEL INSTRUMENTO POLITICO PAN-BOL "PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL BOLIVIANO" -----

%%%

CONCLUSIONES. - Es conforme con la Minuta Original de Ley, documento que transcrito fiel y legalmente ha sido numerado, rubricado y agregado por mi, el suscrito Notario, a la colección de la escritura pública de su clase en conformidad a lo dispuesto por los artículos cincuenta y dos; cincuenta y seis de la ley del Notariado Plurinacional, y un mil doscientos ochenta y siete del Código Civil, en consecuencia de ello aprueban y ratifican su tenor y contenido firman conjuntamente con el suscrito Notario de Fe Pública, de todo lo que **Doy Fe.** - FIRMADO: ROMNY SORUCO MIRANDA. - C.I. N° 5033448 Tja. - - - FIRMADO: ABDIAS CARDENAS PEREIRA. - 2765747 Or. - - - FIRMADO: EDWIN FALCÓN COAQUIRA. - C.I. N° 4263441 L.P. - - - FIRMADO: EDGAR ADRIÁN QUISPE MIRANDA. - C.I. N° 6795455 L.P. - - - FIRMADO: LUIS FRANCISCO QUISPE MIRANDA. - C.I. N° 4293269 L.P. - - - FIRMA Y SELLO: ANTE MI: ADOLFO ESTEBAN MACHICADO POMA - NOTARIA DE FE PUBLICA DE PRIMERA CLASE Nro. 54. - 07201220.- La Paz - Bolivia.--- LLEVA SELLO Y SIGNO NOTARIAL. -----

%%%

CONCUERDA.- EL PRESENTE TESTIMONIO CON EL PROTOCOLO ORIGINAL DE SU REFERENCIA, AL QUE EN CASO NECESARIO ME REMITO ES FRANQUEADO EN LA CIUDAD DE LA PAZ EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-----

%%%

Adolfo Esteban Machicado Poma

